Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

AÑO LXVIII — Buenos Aires, martes 25 de octubre de 1960 — Número 19.366

JUSTICIA NACIONAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. PROCURADORES FISCALES. - Créanse dos cargos.

LEY Nº 15.464

Sancionada: setiembre 29 de 1960
Promulgada: octubre 24 de 1960.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Créanse dos cargos de Procuradores Fiscales de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, cuyos titulares deberán reunir los requisitos enumerados en el artículo 4º de la ley de Organización de la Justicia Nacional, y serán nombrados y removidos en la forma prevista en los artículos 2º y 3º de dicho cuerpo legal.

ARTICULO 2º — Corresponde a los Procuradores Fiscales de la Corte Suprema de Justicia de la Nación:

a) Representar al Fisco Nacional y ejercer la acción pública ante la Corte Suprema, en aquellas causas en las que así lo resuelva el Procurador General de la Nación;
b) Sustituir al Procurador General de la Nación en las causas sometidas a su dictamen cuando aquél así lo resuelva;
c) Reemplazar al Procurador General de la Nación en caso de licencia, excusación, impedimento o vacancia;
d) Informar al Procurador General de la Nación acerca de las causas sometidas a su dictamen, debiendo hacerlo por escrito en los casos en que aquél así lo disponga;
e) Ejercer las demás funciones que les encomienden las leyes y reglamentos.

ARTICULO 3º — Los Procuradores Fiscales de la Corte Suprema gozarán de iguales prerrogativas, inmunidades y derechos jubilatorios y tendrán la misma remuneración que los jueces de las Cámaras Nacionales de Apelaciones.

ARTICULO 4º — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley se pagarán de rentas generales hasta tanto sean incluídos en el presupuesto general de la Nación.

ARTICULO 5º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta.

J. M. GUIDO — **F. F. MONJARDIN**
Alejandro N. Barraza — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el número 15.464

Buenos Aires, 24 de octubre de 1960

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein.

DECRETO Nº 12.829.

JUSTICIA NACIONAL

CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL DE LA CAPITAL FEDERAL. — **Auméntase a dieciocho el número de jueces y funcionará dividida en seis Salas de tres miembros cada una.**

LEY Nº 15.736

Sancionada: septiembre 30 de 1960.
Promulgada: octubre 24 de 1960.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Auméntase a diez y ocho el número de Jueces de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, que funcionará dividida en seis Salas de tres miembros cada una.

ARTICULO 2º — Cada Sala tendrá un Secretario, y la Cámara, un Secretario externo a cuyo cargo estará el trámite inicial de las causas en segunda instancia, actuando además, como jefe de Mesa de Entradas y de las Ujierías.

ARTICULO 3º — La Cámara fijará el turno para sus Salas; para las causas que deban ser falladas por cinco jueces (Artículo 4º de la Ley Nº 12.327); y para los asuntos de superintendencia.

ARTICULO 4º — Auméntase tres el número de fiscales de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal.

ARTICULO 5º — Auméntase a veintiuno el número de fiscales de primera instancia para los juzgados nacionales de primera instancia en lo criminal y correccional de la Capital Federal.

ARTICULO 6º — Un Oficial de Séptima de cada una de las catorce Fiscalías de primera instancia para lo criminal y correccional de la Capital Federal que funcionan actualmente, pasará a integrar el personal de los organismos que se amplían por esta ley. La Cámara del Fuero distribuirá ese personal con arreglo a las planillas anexas.

ARTICULO 7º — Auméntase a cuatro el número de secretarios del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal (Nº 9), encargado de aplicar la ley de Patronato de Menores Nº 10.903.

ARTICULO 8º — Quedan incorporadas a esta ley las planillas anexas que determinan los nuevos cargos que integrarán la planta de personal de los organismos ampliados por la misma, y establecen el monto de la partida correspondiente a los gastos de instalación y funcionamiento de los referidos organismos.

ARTICULO 9º — El gasto que irrogue la presente ley se tomará de rentas generales con imputación a la misma, hasta tanto sea incluído en el Presupuesto General de la Nación.

ARTICULO 10. — Quedan derogadas las leyes o disposiciones en cuanto se opongan a la presente.

ARTICULO 11. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta.

J. M. GUIDO — **F. F. MONJARDIN**
Alejandro N. Barraza — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el Nº 15.736

Buenos Aires, 24 octubre 1960

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein.

DECRETO Nº 12.830

Planilla Anexa I

CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL DE LA CAPITAL FEDERAL.

	Nº de Cargos	Remun. básico	Mensual B. C. V.
Funcionarios de Ley:			
Juez de Cámara	6	16.000.—	2.000.—
Fiscal de Cámara	1	16.000.—	2.000.—
Secretario de Cámara	4	11.000.—	2.000.—
Secretario de Fiscalía de Cámara	1	8.500.—	2.000.—
Personal Administrativo y Técnico:			
Oficial Mayor de Sexta-Oficial 1º (1 p/la Fiscalía)	4	7.000.—	2.000.—
Oficial (1 p/la Fiscalía; 6 relatores)	10	4.000.—	2.000.—
Oficial de Séptima (2 para las Fiscalías)	6	Transferidos de las Fiscalías de 1º Instancia.	
Personal de Servicio:			
Auxiliar Mayor de Séptima (1 p/la Fiscalía)	4	2.300.—	780.—

Planilla Anexa II

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION DE LA CAPITAL FEDERAL

	Nº de Cargos	Remun. básico	Mensual B. C. V.
Funcionarios de Ley:			
Secretario de Juzgado	1	10.000.—	2.000.—
Personal Administrativo y Técnico:			
Oficial Mayor de Sexta - Oficial 1º	1	7.000.—	2.000.—
Oficial	1	4.000.—	2.000.—
Oficial de Séptima	1	Transferido de las Fiscalías de la 1º Instancia.	
Auxiliar Mayor de Séptima	1	2.300.—	780.—

Planilla Anexa III

FISCALES PARA LOS JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL DE LA CAPITAL FEDERAL

	Nº de Cargos	Remun. básico	Mensual B. C. V.
Funcionarios de Ley:			
Fiscal de 1º Instancia	7	11.500.—	2.000.—
Personal Administrativo y Técnico:			
Oficial Mayor de sexta - Oficial 1º	7	7.000.—	2.000.—
Oficial	7	4.000.—	2.000.—
Oficial de Séptima	7	Transferidos de las actuales Fiscalías de 1º Instancia.	
Personal de Servicio:			
Auxiliar Mayor de Séptima	7	2.300.—	780.—

Planilla Anexa IV

TRIBUNALES NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL DE LA CAPITAL FEDERAL

Para muebles, útiles de oficina, máquinas de escribir, formularios y demás gastos que demande la instalación y funcionamiento de las dos nuevas Salas de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal; de las Fiscalías para el mismo Tribunal; y de las nuevas Fiscalías de Primera Instancia para los juzgados de igual fuero, por una vez .... 800.000.—

BOLETIN OFICIAL

DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS
Avenida de Mayo 760 - 4º piso
Director General: 33 - 4296 — División Despacho y Personal: 33 - 5750 — División Administrativa: 34 - 4256

DIRECCION DEL BOLETIN OFICIAL
Avenida de Mayo 760 - 5º piso
Director: 34 - 8713 — Subdirector: 34 - 8609 — División Publicaciones: 34 - 9337 — División Protocolos e Informes: 34 - 8996 — División Legislación y Jurisprudencia: 34 - 8937
Avisos — Edictos — Suscripciones — Ejemplares — Caja — Mesa de Entradas — Hipólito Yrigoyen 757, p. b., 34 - 5304

DIRECCION DE IMPRENTAS
Director: 87 - 0675 — Imprenta: Diario: 45 - 4284 (Corrientes 672) Imprenta Obra: 88 - 2750 (Gascón 350) — Expedición y Distribución: 89 - 4760 (Bmé. Mitre 3734/38)

DELEGACION TRIBUNALES
Palacio de Justicia; 6º piso. 40 - 5356

ARANCEL

	Del día	Atrasado
Ejemplar	$ 1.50	$ 3.—
	Semestral	Anual
Suscripción	$ 225.—	$ 450.—
Precio del centímetro de columna por día		$ 80.—

Sumario

EDICION DEL DIA 25|10|60 (76 páginas)

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

EMPLEADOS

ESCALAFON. — **Sustitúyense las planillas anexas al Decreto 17.562/59 aprobatorio del agrupamiento funcional del personal de la Dirección General de Obra Social del Ministerio.**

DECRETO Nº 11.659

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1960.

VISTO lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley número 14.794 y lo establecido por el Decreto número 413/60, y CONSIDERANDO: Que por aplicación de las normas indicadas precedentemente, procede la eliminación de los cargos vacantes correspondientes; Que, sin perjuicio de que dicha eliminación se refleje efectivamente en el presupuesto jurisdiccional pertinente, procede adecuar el agrupamiento de funciones aprobado oportunamente por el Poder Ejecutivo, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto número 9.530/58; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Sustitúyense las planillas anexas al Decreto número 17.562 del 31 de diciembre de 1959, aprobatorio del agrupamiento de funciones del personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, efectuado de conformidad con lo establecido por el artículo 4º del Decreto número 9.530/58, en la parte que corresponde a la Dirección General de Obra Social, por las que corren agregadas al presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro en el Departamento de Economía e interino de Trabajo y Seguridad Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tome conocimiento el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Tribunal de Cuentas de la Nación, pase a la Secretaría de Estado de Hacienda para su registro en la Dirección General del Servicio Civil de la Nación y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein

ANEXO

AGRUPAMIENTO FUNCIONAL

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Repartición: DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

CLASE "A"

	Grupo I	Grupo II	Grupo III	Grupo IV	Grupo V	Grupo VI	Grupo VII	Grupo VIII
	Director General		Secretario de Obra Social					
Total de cargos del grupo ...	1		1					

TOTAL GENERAL: 2

CLASE "B"

	Grupo I	Grupo II	Grupo III	Grupo IV	Grupo V	Grupo VI	Grupo VII	Grupo VIII
	Jefe Departamento.	2º Jefe Departamento.	Asesor Técnico Jefe División	2º Jefe División	Asesor Administrativo. Jefe Sección Administrador		Encargado	
Total de cargos del grupo ...	4	3	8	2	8		1	

TOTAL GENERAL: 26

CLASE "C"

	Grupo I	Grupo II	Grupo III	Grupo IV	Grupo V	Grupo VI	Grupo VII	Grupo VIII
	Médico	Farmacéutico	Partera	Médico	Kinesiólogo			
Total de cargos del grupo ...	11	3	3	40	2			

TOTAL GENERAL: 59

CLASE "D"

	Grupo I	Grupo II	Grupo III	Grupo IV	Grupo V	Grupo VI	Grupo XIII	Subgrupo D
	Asistente Social Asesor Contable	Oficinista	Practicante	Oficinista	Auxiliar Farmacia. Pedicuro Auxiliar Fisioterapia. Auxiliar Técnico Prótesis Dental. Técnico Odontología.	Oficinista	Auxiliar Educación Física.	Cadete
Total de cargos del grupo ...	5	24	2	50	16	12	13	1

TOTAL GENERAL: 123

CLASE "E"

	Grupo I	Grupo II	Grupo III	Grupo IV	Grupo V	Grupo VI	Grupo VII	Grupo VIII
		Capataz	Jefe Cocina Jefe Automotores.	Subcapataz 2º Jefe Cocina Capataz	Plomero Peluquero Albañil	Electricista Ayudante Cocina Jardinero Cafetero		
Total de cargos del grupo ...		1	2	3	3	4		

TOTAL GENERAL: 13

CLASE "F"

	Grupo I	Grupo II	Grupo III	Grupo IV	Grupo V	Grupo VI	Grupo VII	Subgrupo F
	Mayordomo		Jefe de Mozos	Encargado de Mucamas. 2º Jefe de Mozos	Ordenanza Peón de Limpieza. Mucama Sereno Mozo	Ordenanza. Mucama de Ropería.		Aspirante
Total de cargos del grupo ...	1		1	2	25	2		1

TOTAL GENERAL: 32

Ministerio del Interior

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Orden de Disposición de Fondos de 1960

DECRETO Nº 12.082 — Bs. As., 29|9|60

VISTO el Decreto Nº 11.101 del 12 de septiembre de 1960 y atento a lo solicitado por la Comisión Nacional de Energía Atómica,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 15.718 de fecha 23 de noviembre de 1958 (Orden de Disposición de Fondos Nº 1) dictado por conducto de la Secretaría de Energía y Combustibles.

Art. 2º — La Tesorería General de la Nación pondrá a disposición de la Comisión Nacional de Energía Atómica, orden conjunta, Presidente y Tesorero, hasta la suma de Doscientos cuarenta y cinco millones seiscientos cuarenta y dos mil pesos moneda nacional (m$n. 245.642.000) con destino a la atención de los pagos emergentes de la ejecución del presupuesto para el ejercicio 1960.

Art. 3º — El importe de doscientos cuarenta y cinco millones seiscientos cuarenta y dos mil pesos moneda nacional (m$n. 245.642.000) deberá ser imputado de acuerdo al siguiente detalle:

Sección 1ª Presupuesto de Gastos — Título I — Servicios (Sector 2) A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales — Nº 1, Anexo Obligaciones a cargo del Tesoro Núm. 31 $ 224.338.000.

Sección 2ª Presupuesto de Inversiones Patrimoniales — Título I — Inversiones (Sector 4) A) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito — Nº 3, Anexo Obligaciones a largo del Tesoro Nº 31 pesos 21.304.000.

Art. 4º — Autorízase a la Tesorería General de la Nación a cargar a la presente Orden de Disposición, los fondos cobrados por la Orden de Disposición de Fondos Nº 1, anulada por el artículo 1º del presente decreto.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación y de la Contaduría General de la Nación, pase a la Tesorería General de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

FOLLETOS

(Edición 1960)

LEY DE SELLOS Y REGLAMENTACION GENERAL ... $ 20.—

ESTATUTO Y ESCALAFON PARA EL PERSONAL CIVIL .. $ 30.—

Pedidos por correspondencia:

Giro o|Boletín Oficial, acompañado de $ 5.— ó 5.50, respectivamente, para franqueo certificado, por cada ejemplar.

Ministerio de Economía

CAPITAL EXTRANJERO

INVERSION DEFINITIVA — AMPLIACION. — **Amplíase la inversión de capital autorizada por Decreto 5.054/59, con el objeto de introducir mejoras y lograr un menor costo en la producción de Cloruro de Polivinilo.**

DECRETO Nº 11.864.

Buenos Aires, 22 de septiembre de 1960

VISTO la presentación efectuada en Expediente Nº 414/60, por la firma Pechiney Compagnie de Produits Chimiques et Electrometallurgiques, de Lyon, Francia, juntamente con Indupa, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de la República Argentina, en la que proponen una ampliación, en maquinarias y equipos, catalizadores, aparatos de control y regulación, cañerías, accesorios y repuestos, a una inversión anterior, autorizada por Decreto Nº 5.054/59, y CONSIDERANDO: Que la ampliación propuesta tiende a introducir mejoras y a lograr un menor costo en la producción de Cloruro de Polivinilo; Que rigen para la presente ampliación las razones que fundamentaron la autorización acordada por Decreto Nº 5.054/59; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Amplíase la inversión de capital extranjero autorizada por Decreto Nº 5.054/59, por el importe de seiscientos cinco mil novecientos ochenta y uno (605.981.), nuevos francos franceses y cuarenta y seis mil (46.000.) francos suizos, valor C. y F. Buenos Aires, en maquinarias, equipos, catalizadores, aparatos de control y regulación, cañerías, accesorios y repuestos, destinados a la producción de Cloruro de Polivinilo, propuesto por la firma Pechiney Compagnie de Produits Chimiques et Electrometallurgiques, de Lyon, Francia, para ser radicada en Indupa, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, con oficinas en Viamonte 1494, Capital Federal y planta industrial en la localidad de Cinco Saltos, Provincia de Río Negro, en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en la Ley 14.780.

Art. 2º — La presente ampliación se regirá por las mismas condiciones y formalidades establecidas para la inversión aprobada por Decreto Nº 5.054/59.

Art. 3º — La beneficiaria de la inversión deberá ampliar su capital en un monto suficiente que le permita absorber la inversión que se autoriza, a cuyo efecto presentará al Ministerio de Economía, dentro de un plazo de 180 días a contar de la fecha del presente decreto, testimonio debidamente inscripto de la ampliación. El Ministerio de Economía queda facultado para prorrogar, en casos justificados, el plazo establecido en el presente artículo.

Art. 4º — Los bienes de capital a incorporar al país como resultado de la presente ampliación, su descripción técnica e individualización se consignan en la planilla aprobada por el Ministerio de Economía que es adjunta al presente decreto y se considera parte integrante del mismo. Dichos bienes deberán ser nuevos, provistos especialmente para ser afectados a la actividad que se menciona en el artículo primero.

Art. 5º — Dentro de los treinta (30) días a contar de la fecha del presente decreto, la beneficiaria de la inversión, presentará al Ministerio de Economía el detalle analítico de acuerdo con la clasificación aduanera de los bienes objeto de la inversión.

Art. 6º — Los bienes cuya introducción se autoriza deberán ser despachados a plaza dentro de un plazo que no exceda de los nueve meses, a contar de la fecha en que fuere autorizado el detalle analítico a que se refiere el artículo anterior.

Art. 7º — El Ministerio de Economía queda facultado para autorizar los reemplazos pertinentes que pudieran originarse en razón de la clasificación aduanera que se asigne a los elementos aprobados, en el momento de su introducción, siempre que no sustituyan los bienes cuya importación se autoriza. Igualmente dicho Ministerio previo dictamen de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, podrá autorizar las sustituciones de bienes que por motivos fundados soliciten los inversores, siempre que las mismas no alteren los fundamentos del presente decreto.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda, de Finanzas y de Industria y Minería e Interino de Comercio.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Economía, a sus efectos y oportuno archivo.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein. — Carlos A. Juni.

INDUPA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
DETALLE DE ELEMENTOS A RADICAR

Maquinarias y equipos:	Precio total C. y F. N. Fs.
1 Instalación de molienda de cloruro de polivinilo polímero ...... Comprendiendo:	19.560.—
— 1 esclusa rotativa a alveolos.	
— 6 soportes elásticos para molino.	
— 2 sopresores tipo Reets modelo 2 .RCA caudal, 450 m3./hora presión 250 grs./cm2.	
— 1 balanza automática para 50 Kgrs. con control automático de pesada y comando eléctrico, sobre el alimentador.	
— 1 motor eléctrico completamente blindado y protegido contra explosiones de gas para trabajo vertical de 2 velocidades 1.450 r. p. m. y 720 r. p. m., de 130 HP. y 65 HP.	
6 Intercambiadores de temperatura en Karbate, de 4 elementos cada uno, con una superficie de intercambio total de 5,20 m2.	61.660.—
8 Sopresores centrífugos de Karbato de 30 m3. a 40 metros de altura a 2.800 r. p. m.	22.760.—
2 Disyuntores normal y socorro para arranque automático con sistema de enganche electrónico mecánico para 125 amperes, con contactores de repuesto	5.540.—
1 Alternador de 450 KVA, aislamiento clase B, previsto para coseno, diámetro 0,6 tipo AS 1.000/6 de Aubry y Simonin, con excitación y regulación estática, con su volante de acoplamiento elástico, reostato de: excitación, interruptor centrífico y su equipo de control y comando incluyendo aparatos de medición y dispositivos de comando para arranque automático	49.500.—
Catalizadores:	
1 Carga de catalizador impregnado para Cloruro de Vinilo monómero	129.070.—
1 Carga de catalizador no impregnado para Cloruro de Vinilo monómero	26.890.—
Aparatos de control y regulación:	
2 Reguladores de caudal tipo mariposa, para mezcla de ácido clorhídrico y acetileno con el servo motor correspondiente	1.320.—
2 Regulador completo de tres días, marca "Sphinx", a servo motor, para líquido viscoso de 200º C., para calentamiento indirecto	1.460.—
5 Servo motores eléctricos para comando a distancia y regulación en posición variante para acoplamiento en válvulas	1.850.—
2 Alimentadores para centrífugas ...... Compuestos cada uno de:	1.870.—
— 1 Cabeza neumática con su equipo de expansión y filtración de aire de regulación y su correspondiente válvula de acero inoxidable a vástago desplazable.	
7 Rotámetros completos de tipo cónico para salmuera refrigerante con un juego de cuatro tubos de vidrio calibrados	2.626.—
4 Purgadores automáticos de precisión a presión con flotante de inoxidable y regulador de caudal para colocar en autoclaves	1.940.—
32 Visores controladores de caudal en acero inoxidable con doble cristal de pyrex y bridas de embutir. Presión de servicio 10 Kgrs./cm2.	21.376.—
22 Visores controladores de caudal compuesto de bases de fundición de hierro y doble cristal de pyrex de seguridad	2.596.—
4 Sopapas de seguridad en acero inoxidable con bridas de embutir y obturadores de teflón. Presión de servicio 10 Kgrs./cm2.	5.260.—
15 Niveles de fundición de hierro con válvulas a brida completos y sus correspondientes tubos de vidrio pyrex	3.660.—
2 Niveles con válvulas a brida completas en acero inoxidable y sus correspondientes tubos de vidrio pyrex	1.020.—
25 Vidrios de recambio de los niveles	225.—

Maquinarias y equipos:	Precio total C. y F. N. Fs.
12 Niveles tipo "Hércules" con brazo y sin válvulas en inoxidable fundidos con sus correspondientes vidrios con 20 vidrios de recambio	7.200.—
1 Debímetro registrador de vapor diagrama circular 300 mm. de diámetro	2.916.—
1 Regulador registrador de 150 a 15 Kgrs. de expansión de nitrógeno con sus correspondientes válvulas neumáticas	6.090.—
1 Registrador manométrico para el tarajc de los aparatos de regulación	5.260.—
1 Conjunto para tarajes de los aparatos de medición ...... de temperatura compuesto de:	8.269.—
— 1 pirómetro potenciómetro de precisión a una décima de grado tipo ESPM.	
— 1 milivoltímetro —microamperímetro tipo G.221.	
— 1 puente dewhistone de precisión con su caja de resistencia.	
2 Expansores de precisión para los aparatos neumáticos de regulación	340.—
1 Equipo de regulación automático de velocidad a mando hidráulico tipo P. M. H 10	7.035.—
1 Equipo para arranque automático de emergencia compuesto de:	6.540.—
— 1 resistencia de precalentamiento.	
— 1 grupo de pre-engrase.	
— 1 electroválvula neumática.	
— 1 generadora taquimétrica.	
— 1 juego de relevos.	
1 Dispositivo de seguridad de sobrevelocidad para grupo electrógeno	510.—
2 Relevos temporizados para corriente continua tipo R.E. 123 ...	1.300.—
4 Termómetros a contacto regulables tipo "Vertex"	1.280.—
1 Conjunto de elementos para interconexión de los aparatos de regulación compuesto de:	4.196.—
2.000 Metros de tubo de P.V.C. 4/6, en bruto sin trabajar	
— 50 Válvulas de rilsan (poliamida) tipo ½ vuelta de 1/4" Ø.	
— 450 Uniones de rilsan (poliamida) para tubos y válvulas.	
— 100 Tapones de rilsan (poliamida) para terminales.	
— 150 Codos de rilsan.	
— 250 Te de rilsan.	
— 50 Uniones de cobre especiales para tubos y válvulas de rilsan.	
— 50 Tapones de cobre para terminales de rilsan.	
Cañerías y accesorios:	
1 Juego de válvulas de acero inoxidable 18/8 al molibdeno de tipo globo a cierre oblicuo con puente exterior, clape de teflón y brida de embutir. Presión de trabajo 16 Kgrs./cm2	129.026.—
20 unidades de 6 mm. de Ø.	
47 unidades de 20 mm. de Ø.	
5 unidades de 25 mm. de Ø.	
13 unidades de 30 mm. de Ø.	
36 unidades de 40 mm. de Ø.	
49 unidades de 50 mm. de Ø.	
24 unidades de 60 mm. de Ø.	
33 unidades de 80 mm. de Ø.	
18 unidades de 100 mm. de Ø.	
2 unidades de 150 mm. de Ø.	
1 Juego de cañería de acero inoxidable 18/8 al molibdeno	60.430.—
60 metros de 6/8 mm. Ø.	
60 metros de 10/12 mm. Ø.	
80 metros de 15/18 mm. Ø.	
100 metros de 20/23 mm. Ø.	
60 metros de 25/28 mm. Ø.	
50 metros de 30/33 mm. Ø.	
120 metros de 40/43 mm. Ø.	
350 metros de 50/53 mm. Ø.	
230 metros de 80/84 mm. Ø.	
260 metros de 100/105 mm. Ø.	
10 metros de 150/155 mm. Ø.	
90 metros de 90/63 mm. Ø.	
1 Juego de codos a 90º de acero inoxidable 18/8 al molibdeno	6.490.—
20 unidades de 15/18 mm. de Ø.	
40 unidades de 20/23 mm. de Ø.	
16 unidades de 25/28 mm. de Ø.	
25 unidades de 30/33 mm. de Ø.	
40 unidades de 40/43 mm. de Ø.	
20 unidades de 60/63 mm. de Ø.	
35 unidades de 80/84 mm. de Ø.	
18 unidades de 100/105 mm. de Ø.	
2 unidades de 150/155 mm. de Ø	
80 unidades de 50/53 mm. de Ø.	
1 Juego de terminales de cañerías para embutir	9.362.—
30 unidades de 15/18 mm. de Ø.	
90 unidades de 20/23 mm. de Ø.	
23 unidades de 25/28 mm. de Ø	
28 unidades de 30/33 mm. de Ø	
100 unidades de 40/43 mm. de Ø.	
150 unidades de 50/53 mm. de Ø.	
55 unidades de 60/63 mm. de Ø.	
130 unidades de 80/84 mm. de Ø.	
42 unidades de 100/105 mm. de Ø.	
10 unidades de 150/155 mm. de Ø.	
Repuestos:	
1 Conjunto de repuestos para los aparatos de control y regulación de la primera inversión de capital compuesto de:	18.418.—
— 26 membranas de cloropreno para cabeza de válvula de regulación.	
— 5 membranas metálicas para cabeza de válvula de regulación.	
— 18 clapes para válvula neumática.	
— 10 Clapes para expansor de aire.	
— 13 Vástagos para válvulas neumáticas.	
— 10 vástagos para expansores de aire.	
— 18 asientos para válvulas neumáticas.	
— 5 espiras helicoidales.	
— 1 espira termométrica.	
— 2 moduladores termo-eléctricos de aire para las válvulas de regulación.	
— 2 juegos de 3 unidades cada uno de tubos electrónicos para los aparatos electrónicos de regulación.	
— 5 tubos capilares de vidrio para aparatos de regulación.	
— 10 brazos portaplumas para manómetros registradores con sus correspondientes plumas.	
— 5 escapes de movimiento de relojes de control.	
— 10 manómetros de 0-2 Kg. Ø cuadrante 40 mm. para aparatos de regulación MECI.	
— 3 conjuntos de palancas de movimiento para bloques de compensación.	
— 5 embudos, 3 buzos con su correspondiente válvula de aislación y 3 paletas para los manómetros reguladores MECI.	
— 3 válvulas de modulación de aire de los aparatos ARP.	
— 5 fuelles para block de comando de aire con los vástagos.	
— 4 cámaras de estanqueidad para aparatos neumáticos.	
— 1 block de comando de regulador registrador.	
— 2 fuelles metálicos T.P.N. 2 calibrados de 0 a 1 Kg.	
— 10 sondas de platino desnudas para medición de temperatura.	
— 1 válvula de 3 vías para regulación de presión y temperatura.	
— 300 juntas metálicas.	
— 3 metros de tubo Dural (metálico)	
— 40 cuplas metálicas.	

— 100 remaches de recambio para los mecanismos.
— 40 ejes de recambio para los mecanismos.
— 40 resortes de recambio para los mecanismos.
— 1 servo motor eléctrico de 12 posiciones para reguladores de presión y temperatura.

Valor total C. y F.: N. Fs. .... 605.981.—

INDUPA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
DETALLE DE ELEMENTOS A RADICAR

Maquinarias y equipos:	Precio total C. y F. F. Suizos
Instalación de molienda de cloruro de polivinilo polímero comprendiendo:	46.000.—
— 1 Molino atomizador con refrigeración a agua depurada de ciclo continuo marca "Polvorex" modelo Px tipo 3/2 especial, en acero inoxidable endurecido.	
— 1 Distribuidor electromagnético de polvo de clasificación tipo EVT.	
— 1 Imán permanente.	
— 1 Esclusa de regulación de polvo.	
— 2 Discos de molino con complementos de ajuste a inoxidable.	
— 400 Dientes para disco de molino en inoxidable y accesorios varios de montaje.	
Valor total C. y F.: Fs. Ss.	46.000.—

Ministerio de Economía

CAPITAL EXTRANJERO

INVERSION DEFINITIVA. — **Autorízase la inversión de capital en maquinarias, equipos, accesorios y herramientas para la ampliación de una fábrica para equipos e instalaciones industriales.**

DECRETO Nº 11.868. Buenos Aires, 22 de setiembre de 1960.

VISTO la presentación efectuada en expediente Nº 5.688/59, por la firma Miag Muehlenbau Und Industrie G. M. B. H., de Braunschweig, República Federal Alemana, en su carácter de inversora, juntamente con la firma Miag Argentina Industrial Comercial Financiera Sociedad de Responsabilidad Limitada, de la República Argentina, en la que proponen una inversión de capital extranjero, en equipos, maquinarias, accesorios y transferencias; y CONSIDERANDO: Que la inversión de capital propuesta está destinada a incrementar la producción de instalaciones de transporte continuo, maquinarias para elevadores de granos y molinos harineros, instalaciones para fundiciones de hierro e industria en general; Que de conformidad con los estudios realizados, la actividad a emprender por la recurrente tiende fundamentalmente a sustituir importaciones y promover el desarrollo y perfeccionamiento tecnológico nacional; Que las firmas proponentes cuentan con antecedentes técnicos y financieros que justifican suficiente responsabilidad y capacidad para concretar la inversión y el plan de trabajos programado; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la inversión de capital extranjero con carácter definitivo en el territorio de la República Argentina, por el importe de doscientos mil marcos alemanes (D. M. 200.000.—), distribuídos en la siguiente forma: D. M. 93.500.— valor C. y F. Buenos Aires, en maquinarias, equipos, accesorios y herramientas y D. M. 106.500.— en transferencias bancarias, para la ampliación de una fábrica para equipos e instalaciones industriales, propuesta por la firma Miag Muehlenbau Und Industrie G. M. B. H., de Braunschweig, República Federal Alemana, para ser radicada en la firma Miag Argentina Industrial Comercial Financiera Sociedad de Responsabilidad Limitada, con oficinas en Belgrano 680, Capital Federal y planta industrial en Monteagudo 763, Capital Federal, en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en la Ley 14.780.

Art. 2º — Como contrapartida por su inversión de capital, convertida al tipo de cambio de mercado libre del día de despacho a plaza de los bienes físicos y a la fecha de la liquidación de la transferencia bancaria, el inversor recibirá cuotas de capital, a su valor nominal, de la firma receptora, las que no podrán ser transferidas hasta tres años después de la puesta en marcha, en condiciones normales, de las maquinarias y equipos objeto de la presente inversión.

Art. 3º — Dentro de los ciento ochenta días a contar de la fecha del presente decreto, Miag Argentina Industrial Comercial Financiera Sociedad de Responsabilidad Limitada, deberá aumentar su capital en un monto suficiente como para absorber la inversión que se autoriza, presentando al Ministerio de Economía el testimonio debidamente inscripto de dicha ampliación. El Ministerio de Economía queda facultado para prorrogar, en casos justificados, los plazos establecidos en el presente artículo.

Art. 4º — Los bienes a incorporar como resultado de la presente inversión, su descripción técnica e individualización se consignan en la planilla aprobada por el Ministerio de Economía que se adjunta al presente decreto y se considera parte integrante del mismo. Dichos bienes deberán ser provistos especialmente con destino a la planta industrial de que se trata.

Art. 5º — Los bienes físicos nuevos sin uso, que forman parte de la presente inversión quedan eximidos del pago de recargos a la importación establecidos en los Decretos números 11.917/58, 11.918/58, 11.919/58 y 5.439/59.

Art. 6º — Los bienes usados deberán ajustarse a lo establecido en el Decreto Nº 8.626/60 y serán despachados a plaza conforme a lo previsto en el mismo decreto.

Art. 7º — Dentro de los noventa días a contar de la fecha del presente decreto, la firma Miag Argentina Industrial Comercial Financiera Sociedad de Responsabilidad Limitada deberá reajustar, con carácter definitivo, los valores individuales asignados a los bienes que se detallan en la lista a que se refiere el artículo 4º.

Art. 8º — Dentro de los ciento ochenta días de la fecha del presente decreto, la beneficiaria de la inversión presentará al Ministerio de Economía, el detalle analítico de acuerdo con la clasificación aduanera de los bienes objeto de la presente inversión.

Art. 9º — La Dirección Nacional de Aduanas permitirá el despacho a plaza de los bienes, sobre la base del detalle analítico a que se refiere el artículo anterior y las condiciones establecidas en el presente decreto. El plazo para despacho a plaza no deberá exceder de nueve (9) meses, a contar de la fecha en que se autorice dicho detalle.

Art. 10. — El Ministerio de Economía queda facultado para autorizar los reemplazos pertinentes que pudieran originarse en razón de la clasificación aduanera que se asigne a los elementos aprobados, en el momento de su introducción, siempre que no sustituyan los bienes cuya importación se autoriza. Igualmente dicho Ministerio, previo dictamen de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, podrá autorizar las sustituciones de bienes que por motivos fundados soliciten los inversores, siempre que las mismas no alteren los fundamentos del presente decreto.

Art. 11. — Los precios de lo. bienes físicos comprendidos en la presente inversión deberán ajustarse a los corrientes de venta que rigen en los mercados de exportación para equipos similares, circunstancia que deberá ser probada por la firma inversora a satisfacción de la Consejería Económica de la Embajada Argentina en el país de origen de los bienes, antes de proceder a su embarque.

Art. 12. — La inversión que se aprueba por el presente decreto está destinada a la ampliación de la planta industrial situada en Monteagudo 763, Capital Federal, para incrementar la producción de instalaciones de transporte continuo, maquinarias para elevadores de granos y molinos harineros, instalaciones para fundiciones de hierro e industria en general, debiendo entrar en producción en un plazo que no exceda de seis meses, a contar de la fecha de las autorizaciones para el despacho a plaza de los bienes.

Art. 13. — La beneficiaria de la inversión queda comprometida a mantener la planta a que se refiere el presente decreto en perfecto estado de conservación, así como a proceder a actualizar permanentemente las técnicas de producción empleadas. No podrá transferir los bienes de capital incluídos en la inversión, sin previa autorización del Ministerio de Economía.

Art. 14. — La Secretaría de Estado de Industria y Minería controlará el cumplimiento de la instalación, puesta en marcha y plan de producción comprendido en la inversión que se autoriza.

Art. 15. — Los inversores podrán transferir por el mercado libre de cambios las utilidades anuales realizadas y líquidas provenientes de la inversión.

Art. 16. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda, de Finanzas y de Industria y Minería e Interino de Comercio.

Art. 17. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Economía, a sus efectos y oportuno archivo.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein. — Carlos A. Juni.

MIAG ARGENTINA INDUSTRIAL COMERCIAL FINANCIERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

DETALLE DE MAQUINARIAS, EQUIPOS, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS A RADICAR

A.	MAQUINAS Y HERRAMIENTAS NUEVAS, SIN USO		
1	Una roscadora marca Gustav Wagner, modelo GG 27 para rosca métrica M-6 hasta M 27 y rosca Whitworth 1/4-1", accionamiento eléctrico para 380 V. con todas las herramientas y accesorios, peso aproximado 550 kg., año 1959 ..	D. M.	6.350.—
1	Una mortajadora marca Weitmann-Henning, modelo BME, de 300 mm. de carrera y para canaletas hasta 34 mm. de ancho, incluso equipo eléctrico para 380 V, con todos los accesorios, año 1959	"	2.620.—
1	Una tijera para cortar chapas en cortes curvados, marca Trumpf & Cº tipo TAS 750/4 mm., incluso equipo eléctrico 380 V, peso 340 kg., año 1959/60	"	3.332.—
1	Una dobladora de perfiles, marca Auerbach, tipo K 50, año 1959/60	"	6.675.20
	Dispositivos y herramientas para fresadora RAKOSI (Húngara):		
4	Cuatro portafresas largos y piezas	"	1.065.—
1	Un juego de anillos distanciadores 71W6/2	"	144.—
5	Cinco mandriles portafresas MK 5/22/27/32/40/50	"	330.—
5	Cinco tornillos de fijación para portafresas 71W6/a 22/27/32/40/50 mm.	"	31.—
5	Cinco anillos distanciadores con chavetero 71W5 11 para portafresas 22/27/32/40/50	"	105.—
1	Un mandril Nº 32	"	360.—
3	Tres fresas verticales 6 Ø DIN 327 HSS	"	18.70
3	Tres fresas verticales 8 Ø	"	28.50
3	Tres fresas verticales 10 Ø	"	30.50
3	Tres fresas verticales 12 Ø	"	34.—
3	Tres fresas verticales 14 Ø	"	40.—
3	Tres fresas verticales 16 Ø	"	55.—
3	Tres fresas verticales 18 Ø	"	60.—
3	Tres fresas verticales 20 Ø	"	63.—
3	Tres fresas verticales 22 Ø	"	72.—
3	Tres fresas verticales 25 Ø	"	84.—
1	Una fresa de aplanar, corte fino, DIN 841 100x50x32	"	108.—
1	Una fresa de aplanar, de debastar, 29W3	"	143.—
1	Una fresa de aplanar, DIN 884 90 Ø 100x32 fina	"	140.—
2	Dos fresas para chaveteros con dientes alternados, DIN 1891 60 x 12 x 22	"	80.—
2	Dos fresas para chaveteros con dientes alternados, DIN 1891, 110 x 18 x 32	"	80.—
1	Una fresa para chaveteros con dientes alternados, DIN 1891, 125 x 20 x 32	"	134.—
1	Una fresa para chaveteros con dientes alternados, DIN 1891, 125 x 25 x 32	"	150.—
2	Dos fresas prismáticas DIN 847, 45º 80x15x22	"	20.—
2	Dos fresas prismáticass DIN 847, 60º 65x15x22	"	20.—
1	Una fresa prismática DIN 847, 90º 65x18x22	"	10.—
1	Una fresa de ángulo DIN 1823, 63 Ø x 18 x 22 60º	"	32.—
1	Una fresa de ángulo DIN 1823, 60 Ø x 18 x 22 75º	"	10.—
1	Una fresa de ángulo DIN 1823, 60 Ø x 18 x 22 90º	"	10.—
2	Dos fresas de sierras DIN 885, 60 x 12 x 22	"	15.—
2	Dos fresas de sierras DIN 885, 75 x 10 x 22	"	15.—
2	Dos fresas de sierras DIN 885, 75 x 16 x 22	"	15.—
2	Dos fresas de sierras DIN 885, 75 x 18 x 22	"	15.—
2	Dos fresas de sierras DIN 885, 110 x 15 x 32	"	15.—
2	Dos fresas de sierras DIN 885, 130 x 20 x 32	"	15.—
2	Dos fresas de sierras DIN 885, 150 x 12 x 32	"	20.—
2	Dos fresas de sierras DIN 885, 150 x 18 x 32	"	20.—
1	Una fresa vertical c/cabo cilíndrico DIN 844 6 Ø	"	4.80
2	Dos fresas verticales c/cabo cilíndrico DIN 844 7 Ø	"	2.—
2	Dos fresas verticales c/cabo cilíndrico DIN 844 8 Ø	"	11.—
2	Dos fresas verticales c/cabo cilíndrico DIN 844 10 Ø	"	14.20.—
2	Dos fresas verticales c/cabo cilíndrico DIN 844 11 Ø	"	4.—
2	Dos fresas verticales c/cabo cilíndrico DIN 844 12 Ø	"	4.—
2	Dos fresas verticales c/cabo cilíndrico DIN 844 13 Ø	"	4.—
2	Dos fresas verticales c/cabo cilíndrico DIN 844 16 Ø	"	35.50
2	Dos fresas verticales c/cabo cilíndrico DIN 844 17 Ø	"	3.—
2	Dos fresas verticales c/cabo cilíndrico DIN 844 18 Ø	"	23.—
2	Dos fresas verticales c/cabo cilíndrico DIN 844 20 Ø	"	30.—
2	Dos fresas verticales c/cabo cilíndrico DIN 844 22 Ø	"	32.—
2	Dos fresas verticales c/cabo cilíndrico DIN 844 26 Ø	"	39.50
2	Dos fresas verticales de desbastar DIN 33W4 25 Ø x40x100	"	57.—
2	Dos fresas verticáles de desbastar DIN 33W4 32 Ø x50x130	"	84.—
1	Un plato universal para Ø hasta 378 mm. con 4 mordazas	"	600.70
8	Ocho botellas para acetileno, marca Hanseatische Gas Industrie	"	3.136.80
		D. M.	26.650.40
B	MAQUINAS USADAS, REACONDICIONADAS A NUEVO		
1	Una máquina para cilindrar con 3 cilindros, 2800 x 8 mm. marca Scharringhausen, incluso equipo eléctrico para 380 V., año 1942, peso aproximado 4,5 tn. comprado a J. Kriescher, Dusseldorf	D. M.	16.957.—
1	Una dobladora-Pestañadora, 3000 x 3 mm., marca Weber Werke Siegen, incluso equipo eléctrico para 380 V., año 1938, peso aproximado 7 tn. y para la misma 2 (dos) rieles de pestañar, radio 10 mm. x 30 mm.	"	20.243.90
1	Una sierra circular hidráulica, 300 mm. de Ø marca Ohler modelo 300 N, peso 1200 kg., incluso equipo eléctrico para 380 V., con 3 (tres) hojas de sierra para corte en frío, ejecución especial, 385 mm. Ø	"	3.814.—
1	Un torno frontal marca Braun/Zerbst, con un plato de 1600 mm. Ø, incluso equipo eléctrico para 380 V., año 1938	"	1.034.—
1	Una afiladora de mechas, marca Schmaltz, tipo Sl, Nº de fábrica 30869 para diámetros de 2,5 hasta 75 mm. semiautomática, año 1950	"	2.800.—
1	Una afiladora de herramientas, marca Reinecker, tipo WSl, Nº de fábrica 2096/36, semiautomática para fresas, calisuares, etc., año 1940	"	2.300.—
1	Una taladradora portátil EH 3-36, marca Fein AB 120b, 380 V., capacidad 500 W en acero 23 Ø cono MK 2,200 rpm., año 1954	"	165.—
1	Una taladradora portátil EH 3-35, marca Fein DB-105 380 V., 330 W. Nº de fábrica L 31306 con 4 velocidades, capacidad en acero 10-28 Ø, cono MK 3, revoluciones: 130/200/400/630 pm., año 1944	"	500.—
		D. M.	57.813.90
C.	RESUMEN		
	Máquinas y herramientas nuevas sin uso	D. M.	26.650.40
	Máquinas usadas, reacondicionadas a nuevo	"	57.813.90
		D. M.	84.464.30
	Gastos C. y F. Buenos Aires, estimados	"	9.035.70
	IMPORTE TOTAL	D. M.	93.500.—

Ministerio de Economía

CAPITAL EXTRANJERO.

INVERSION DEFINITIVA. — **Autorízase la inversión de capital en maquinarias y repuestos destinada a ampliar una planta de mallas y aceros especiales para la construcción.**

DECRETO Nº 11.867 — Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1960.

VISTO la presentación efectuada en Expediente Nº 2.267/60 por la firma Antonio Sorg, en su carácter de inversor, juntamente con la firma Acero Sima Sociedad Anónima, de la República Argentina, en la que proponen una inversión de capital extranjero destinada a ampliar la planta de aceros especiales para la construcción, de propiedad de la beneficiaria; y CONSIDERANDO: Que la presente propuesta es ampliación de una inversión anterior, con el mismo destino, aprobada por Decreto Nº 3.718/59; Que de conformidad con los estudios realizados, la actividad a desarrollar por la proponente tiende a reducir las importaciones, promoviendo el desarrollo y perfeccionamiento tecnológico nacional; Que de acuerdo con los antecedentes técnicos, comerciales y financieros la firma proponente cuenta con suficiente capacidad como para concretar la inversión y el plan de actividades propuesto; Que el inversor ha renunciado voluntariamente a la transferencia al exterior de las utilidades realizadas y líquidas que provengan de la inversión; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase la inversión definitiva de capital extranjero en el territorio de la República Argentina, por el importe de ciento setenta y dos mil seiscientos diez con 50/100 francos suizos (Fr. SS. 172.610,50) y ciento dos mil setecientos ocho con 90/100 marcos alemanes (D. M. 102.708,90), valor, Costo y Flete, en maquinarias y repuestos, destinada a ampliar una planta de mallas y aceros especiales para la construcción, propuesta por la firma Antonio Sorg, de Buenos Aires, República Argentina, con fondos propios de libre disponibilidad en el exterior, de fuente no argentina, para ser radicada en la firma Acero Sima Sociedad Anónima, de la República Argentina, con oficinas en la calle Lavalle 437, 5º piso, Capital Federal, y planta industrial en la localidad de Villa Martelli, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, en un todo de acuerdo con las disposiciones de la Ley 14.780.

Art. 2º. — Como contrapartida por su inversión de capital convertida al tipo de cambio de mercado libre de la fecha de despacho a plaza de los bienes, el inversor recibirá acciones ordinarias de la firma receptora, a su valor nominal, las que no podrán ser transferidas hasta tres años después de la entrada en servicio, en condiciones normales, de las maquinarias objeto de la presente inversión.

Art. 3º. — Los bienes a incorporar como resultado de la presente inversión, su descripción técnica e individualización se consignan en la planilla aprobada por el Ministerio de Economía que se acompaña al presente Decreto y se considera parte integrante del mismo. Dichos bienes deberán ser nuevos, provistos especialmente con destino a la planta industrial de la firma receptora.

Art. 4º. — Las maquinarias y repuestos que forman parte de la presente inversión quedan eximidas del pago de recargos a la importación establecidos en los Decretos Nros. 11.917/58, 11.918/58, 11.919/58 y 5.439/59.

Art. 5º. — Dentro de los noventa días de la fecha del presente Decreto, la beneficiaria de la inversión presentará al Ministerio de Economía, el detalle analítico de acuerdo con la clasificación aduanera de los bienes objeto de la presente inversión.

Art. 6º. — La Dirección Nacional de Aduanas permitirá el despacho a plaza de los bienes, sobre la base del detalle analítico a que se refiere el artículo anterior y las condiciones establecidas en el presente Decreto. El plazo para despacho a plaza no deberá exceder de nueve (9) meses a contar de la fecha en que se autorice dicho detalle.

Art. 7º. — El Ministerio de Economía queda facultado para autorizar los reemplazos pertinentes que pudieran originarse en razón de la clasificación aduanera que se asigne a los elementos aprobados, en el momento de su introducción, siempre que no sustituyan los bienes cuya importación se autoriza. Igualmente, dicho Ministerio, previo dictamen de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, podrá autorizar las sustituciones de bienes que por motivos fundados soliciten los inversores, siempre que las mismas no alteren los fundamentos del presente Decreto.

Art. 8º. — Los precios de los bienes físicos comprendidos en la presente inversión deberán ajustarse a los corrientes de venta que rigen en los mercados de exportación para equipos similares, circunstancia que deberá ser probada por la firma inversora a satisfacción de la Consejería Económica de la Embajada Argentina en el país de origen de los bienes, antes de proceder a su embarque.

Art. 9º. — La inversión que se aprueba por el presente Decreto está destinada a ampliar la capacidad productiva de la planta de aceros especiales para la construcción que la firma receptora tiene instalada en la localidad de Villa Martelli, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, debiendo las maquinarias cuya introducción se autoriza, entrar en producción dentro de los doce (12) meses, a contar de la fecha de las autorizaciones para el despacho a plaza de los mismos.

Art. 10. — La beneficiaria de la inversión queda comprometida a mantener la planta a que se refiere el presente Decreto en perfecto estado de conservación, así como a proceder a actualizar permanentemente las técnicas de producción empleadas. No podrá transferir los bienes de capital incluídos en la presente inversión, sin previa autorización del Ministerio de Economía.

Art. 11. — La Secretaría de Estado de Industria y Minería controlará el cumplimiento de la instalación, puesta en funcionamiento y plan de producción comprendido en la inversión que se autoriza.

Art. 12. — La firma inversora se compromete voluntariamente a no transferir al exterior las utilidades originadas en la presente inversión.

Art. 13. — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda, Finanzas y de Industria y Minería e Interino de Comercio.

Art. 14. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprenta y vuelva al Ministerio de Economía, a sus efectos y oportuno archivo.

FRONDIZI. — Alvaro Alsagaray. — Guillermo W. Klein. — Carlos A. Juni.

ACERO SIMA SOCIEDAD ANONIMA
Detalle de bienes a radicar

1	Una máquina automática, tipo Pg 24/18 para soldar mallas por puntos	Fr.Ss.	111.295.—
	Repuestos: a) s/factura 4. 4. 1960	"	5.286.05
	b) s/factura 29. 4. 1960	"	5.267.70
2	Dos máquinas soldadoras de alambre "Microweld", tipo E2, c/u. Fr. Ss. 1.580	"	3.160.—
2	Dos máquinas soldadoras por puntos, tipo P 12 F c/u. Fr. Ss. 3.155	"	6.310.—
2	máquinas de soldar costuras por puntos, tipo Ps. 80 H c/u. Fr. Ss. 9.000	"	18.000.—
2	Dos dispositivos de manejo electrónico "Pulsatron S" c/u. Fr. Ss. 5.060	"	10.120.—
1	Una máquina hidráulica de tracción Amsler de 5000 kilogramos, tipo 5 Z 46 y accesorios para ensayos e alambre	"	12.544.75
1	Un extensómetro	"	627.—
	TOTAL	Fr.Ss	172.610.50
1	Una máquina trefiladora "Malmedie", modelo EVD 2,5 con accesorios	D. M.	29.643.—
1	Una máquina automática, enderezadora y cortadora de alambzre, de alto rendimiento, modelo DR 7/70 (NR 614)		
	Repuestos	"	1.611.90
1	Una máquina enderezadora y cortadora de alambre Modelo R. 10/60 (NR 633)	"	25.025.—
	Repuestos	"	1.547.—
1	Una máquina trefiladora-decapadora, tipo EMS — 1 con accesorios eléctricos	"	5.850.—
1	Una máquina automática para enrollar alambre DRPA Fuhr	"	4.100.—
1	Una máquina trifiladora de perfiles GPIV-Fuhr DVP	"	6.410.—
1	Una máquina abrochadora de alambre, modelo "KHM"	"	1.797.—
	TOTAL	D. M.	102.708.90

Ministerio de Economía

CAPITAL EXTRANJERO

INVERSION DEFINITIVA. — **Autorízase la inversión de capital en maquinarias, destinadas a ampliar la capacidad productiva de una industria pesquera y de una planta refrigeradora y congeladora de pescados.**

DECRETO Nº 11.865. — Buenos Aires, 22 de setiembre de 1960.

VISTO la presentación efectuada en Expediente Nº 2.229|59, por la firma Jack Sabel, de los Estados Unidos Mejicanos y Rubenstein & Sons Inc. de los Estados Unidos de América, en su carácter de inversores, juntamente con la firma Camaronera del Sur, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de la República Argentina, en la que proponen una inversión de capital extranjero con destino a ampliar la capacidad productiva de una planta congeladora y frigorífica de pescados; y CONSIDERANDO: Que la inversión de capital extranjero propuesta es parte integrante de un plan de expansión de una industria pesquera; Que de los antecedentes y estudios realizados surge que la ampliación de la actividad de la recurrente tiende fundamentalmente a incrementar exportaciones y a aprovechar convenientemente una importante fuente natural de riquezas; Que las firmas proponentes cuentan con antecedentes técnicos que justifican suficiente capacidad y han acreditado responsabilidad financiera para concretar la inversión y el plan de trabajos programados; Que el lugar de radicación de la planta cumple con los propósitos de fomento de las economías regionales; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la inversión definitiva de capital extranjero en el territorio de la República Argentina, por el importe de Ciento Ochenta Mil Quinientos Dólares Estadounidenses (u$s. 180.500) valor F. O. B., en maquinarias, destinada a ampliar la capacidad productiva de una industria pesquera y de una planta refrigeradora y congelador de pescados, propuesta por las firmas Jack Sabel, de Campeche, Estados Unidos Mejicanos y Rubenstein & Sons Incorporated, de Texas, Estados Unidos de América, para ser radicada en la firma Camaronera del Sur, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con oficinas en la Avenida Roque Sáenz Peña 846, Capital Federal y planta industrial en la localidad de Rawson, Chubut, en un todo de acuerdo con las disposiciones de la Ley 14.780.

Art. 2º — Como contrapartida por su inversión de capital convertida al tipo de cambio de mercado libre del día de despacho a plaza de los bienes, la inversora recibirá cuotas de capital de la firma receptora, las que no podrán ser transferidas hasta tres años después de la entrada en funcionamiento, en condiciones normales, de los bienes comprendidos en la presente inversión.

Art. 3º — Los bienes a incorporar como resultado de la presente inversión, su descripción técnica e individualización se consignan en la planilla autorizada por el Ministerio de Economía que se acompaña al presente decreto y se considera parte integrante del mismo. Dichos bienes deberán ser nuevos, provistos especialmente para su uso en la actividad que desarrolla la beneficiaria de la inversión.

Art. 4º — Las maquinarias que forman parte de la presente inversión, quedan eximidas del pago de recargos a la importación establecidos en los Decretos números 11.917|58, 11.918|58, 11.919|58 y 5.439|59.

Art. 5º — Dentro de los noventa días de la fecha del presente decreto, la beneficiaria de la inversión presentará al Ministerio de Economía, el detalle analítico de acuerdo con la clasificación aduanera de los bienes objeto de la presente inversión.

Art. 6º — La Dirección Nacional de Aduanas permitirá el despacho a plaza de los bienes, sobre la base del detalle analítico a que se refiere el artículo anterior y las condiciones establecidas en el presente decreto. El plazo para despacho a plaza no deberá exceder de los veinticuatro meses, a contar de la fecha en que se autorice dicho detalle.

Art. 7º — El Ministerio de Economía queda facultado para autorizar los reemplazos pertinentes que pudieran originarse en razón de la clasificación aduanera que se asigne a los elementos aprobados, en el momento de su introducción, siempre que no sustituyan los bienes cuya importación se autoriza. Igualmente, dicho Ministerio, previo dictamen de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, podrá autorizar las sustituciones de bienes que por motivos fundados soliciten los inversores, siempre que las mismas no alteren los fundamentos del presente decreto.

Art. 8º — Los precios de los bienes físicos comprendidos en la presente inversión deberán ajustarse a los corrientes de venta que rigen en los mercados de exportación para equipos similares, circunstancia que deberá ser probada por la firma inversora a satisfacción de la Consejería Económica de la Embajada Argentina en el país de origen de los bienes, antes de proceder a su embarque.

Art. 9º — La inversión que se aprueba por el presente decreto está destinada a ampliar la capacidad productiva de una planta refrigeradora y congeladora de pescados de propiedad de la receptora, que se encuentra ubicada en Rawson, Chubut, como así también de su depósito frigorífico en esta Capital, debiendo los elementos aprobados entrar en producción en un plazo que no excederá de veinticuatro meses a contar de la fecha de las autorizaciones para el despacho a plaza de los mismos.

Art. 10. — La beneficiaria de la inversión queda comprometida a mantener la planta a que se refiere el presente decreto en perfecto estado de conservación, así como a proceder a actualizar permanentemente las técnicas de producción empleadas. No podrá transferir los bienes de capital incluídos en la presente inversión, sin previa autorización del Ministerio de Economía.

Art. 11. — La Secretaría de Estado de Industria y Minería controlará el cumplimiento de la instalación, puesta en funcionamiento y plan de producción comprendido en la inversión que se autoriza.

Art. 12. — Los inversores podrán transferir por el mercado libre de cambios las utilidades anuales realizadas y líquidas provenientes de la inversión.

Art. 13. — Dentro de los noventa días de la fecha del presente decreto, Camaronera del Sur, Sociedad de Responsabilidad Limitada, deberá ampliar su capital en un monto suficiente que le permita absorber la presente inversión y presentar al Ministerio de Economía el testimonio correspondiente de dicha ampliación.

Art. 14. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda, de Finanzas y de Industria y Minería e Interino de Comercio.

Art. 15. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Economía, a sus efectos y oportuno archivo.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Carlos A. Juni. — Guillermo W. Klein

CAMARONERA DEL SUR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Detalle de las maquinarias a radicar

		U$S.
8	Ocho motores marinos Diesel marca GM (Gray marine), con reductor y hélice, de 165 HP.	40.000.—
1	Un lote de repuestos para motores marinos Diesel GM. (Gray marine) consistente en aros, pistones, juntas, empacaduras, cabezotas, cilindros, metales, inyectores y bombas	15.000.—
1	Un lote de repuestos para motores marinos de diversas marchas	6.000.—
18	Dieciocho guinches para embarcación marina de 1 tonelada, marca Strondsberg y un lote de repuestos para los mismos	18.000.—
50	Cincuenta bombas de bronce para circulación de agua y sus repuestos	2.000.—
50	Cincuenta bocinas Goodrich	1.500.—
15	Quince ecosondas eléctricas Raitheon y repuestos de papel para marcar	12.000.—
25	Veinticinco compases marinos	1.500.—
50	Cincuenta tubos de gas Freón 22	8.000.—
2	Dos clasificadoras de langostinos, marca Sortrite	7.000.—
2	Dos máquinas para fabricar hielo en copos o flecos marca York, con motor eléctrico	7.000.—
2	Dos motores Ford industriales a gas natural, 8 cilindros, 160 HP. y sus repuestos	3.500.—
1	Una cinta especial transportadora de acero liviano, para aplicar a máquina clasificadora	1.000.—
1	Una planta de hielo para producir 20 toneladas de bloques, marca York o Frick, completa	20.000.—
	Elementos para la construcción de una planta de congelación y depósito frigorífico a base de gas Freón, a construirse en Buenos Aires:	

4	Cuatro compresores Brunner, 440 toneladas, 4 cilindros	8.000.—
8	Ocho condensadores	8.000.—
3	Tres sopladores	7.500.—
	Repuestos respectivos	3.500.—
4	Cuatro motores Ford industriales, 8 cilindros, 160 HP. a gas natural y sus repuestos	7.000.—
	Tuberías, válvulas y demás materiales de cobre para la instalación del frigorífico	4.000.—
	TOTAL C. y F.	135.500.—

Ministerio de Economía

CAPITAL EXTRANJERO

INVERSION DEFINITIVA. — AMPLIACION. — **Amplíase la inversión de capital autorizada por Decreto 5.345|60, destinada a la ejecución de obras civiles en una planta industrial.**

DECRETO Nº 11.866.—Bs. As., 22|9|60.

VISTO la presentación efectuada en Expediente Nº 6.920|60 por la firma J. Stone & Company (Holdings) Limited, de Londres, Inglaterra, en su carácter de inversor, juntamente con la firma J. Stone y Compañía (Argentina) Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de la República Argentina en la que solicitan una ampliación de la radicación de capital extranjero autorizada por Decreto Nº 5.345|60, destinada a la ejecución de obras civiles en la planta industrial de la beneficiaria; y CONSIDERANDO: Que rigen para la presente ampliación las razones que fundamentaron la autorización conferida por Decreto Nº 5.345|60; Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Amplíase la inversión de capital extranjero autorizada por Decreto Nº 5.345|60, en setenta mil libras esterlinas (£ 70.000), en transferencias de divisas, propuesta por la firma J. Stone & Company (Holdings), de Londres, Inglaterra, para ser radicada en la firma J. Stone y Compañía (Argentina) Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de la República Argentina, con oficinas en la calle Defensa 465, de la Capital Federal y planta industrial a instalarse en la Provincia de Buenos Aires, en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en la Ley 14.780.

Art. 2º. — La presente ampliación se regirá por las mismas condiciones y formalidades establecidas, para la inversión aprobada por Decreto Nº 5.345|60.

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda, Finanzas y de Industria y Minería, e interino de Comercio.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva, al Ministerio de Economía, a sus efectos y oportuno archivo.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein. — Carlos A. Juni.

Secretaría de Guerra

JUSTICIA MILITAR

Sentencias.

DECRETO Nº 11.053. — Bs. As., 9|9|60.

VISTO la sentencia Nº 10.797|60 "R" D. G. P.), Nº 1.114|60 Cde. 12 (S. G.) y CONSIDERANDO: Que el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas condenó: al ciudadano Antonio Wenceslao Lombardi (C. 1922, M. 2.307.594, D. M 19), a cumplir la pena de diez años de reclusión e inhabilitación absoluta por el mismo plazo, como autor responsable del delito de "estrago" y tentativa reiterada del mismo delito"; Al ciudadano Haroldo Santos Logiurato (C. 1933, M 5.143.938, D. M. 19), a cumplir la pena de ocho años de reclusión con la accesoria de inhabilitación absoluta por el mismo plazo, como partícipe (cómplice primario) del delito de "estrago"; Al Cabo Principal Camarero Eduardo Juan Leguizamón (C. 1922, M. 1.241.903, D. M. 22), de la Marina de Guerra, a cumplir la pena de nueve años de reclusión, con las accesorias de inhabilitación absoluta por el mismo plazo, como partícipe (instigador) del delito de "estrago"; Al ciudadano Horacio Jacinto Cassano (C. 1924, M. 5.104.382, D. M. 19), a cumplir la pena de cinco años de prisión, con la accesoria de inhabilitación absoluta por el mismo plazo, como autor del delito de "asociación ilícita"; Y de conformidad con lo determinado en el artículo 468 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2) y Nº 249, apartado a), de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2ª).

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Cúmplase la sentencia dictada por el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas, en las causas seguidas a los ciudadanos Antonio Wenceslao Lombardi y Haroldo Santos Logiurato, al Cabo Principal Camarero Eduardo Juan Leguizamón y ciudadano Horacio Jacinto Cassano.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por los señores Secretarios de Estado de Guerra y Marina.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese lo pertinente en el Boletín Público de la Secretaría de Guerra, tómese nota en la Dirección General del Personal del Ejército y Marina y archívese en el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Rodolfo Larcher. — Gastón C. Clement

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LA NAVEGACION

Situación de revista.

DECRETO Nº 12.267. — Bs. As., 6|10|60

ATENTO lo solicitado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Navegación y lo propuesto por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — En lo sucesivo el Director Titular de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Navegación, con imputación a: 2 — 5 — 200 — 33 — 12 — 7 — 0 — 34 — 0 — 1, don Leandro Amado De Fazio (clase 1908, D. M. 1, M. 914 486, C. I. 383.283 Pol. Cap. Fed.), revistará con M. 91.486.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Héctor V. Noblía.

Ministerio de Educación y Justicia

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Estructura funcional

DECRETO Nº 12.580 — Bs. As., 13|10|60

VISTO: La Ley Nº 15.240, que crea el Consejo Nacional de Educación Técnica, y CONSIDERANDO: Que es necesario fijar las normas de carácter general que hagan posible su funcionamiento, de cuerdo con las prescripciones de la citada ley; Que es indispensable fijar la estructura funcional del referido Consejo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 10.975|58 de manera que permita una racionalización integral de los servicios que le atañen y de los que hasta la promulgación de la Ley 15.240 correspondían a la ex Dirección General de Enseñanza Técnica del Ministerio de Educación y Justicia y a la ex Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional; Que es imprescindible lograr una descentralización ejecutiva, que permita a dicho Consejo el cumplimiento integral de sus finalidades sin distraerlo en el estudio y resolución de cuestiones que pueden y deben hallar solución en los propios establecimientos educacionales que de él dependen; Que ello traerá aparejado al par que innegables ventajas de orden administrativo, una evidente jerarquización de la función docente, con el consiguiente aumento de la responsabilidad de las autoridades de los referidos establecimientos educacionales; Por ello, de acuerdo con lo establecido por el Art. 86, inciso 2º de la Constitución Nacional y sin perjuicio de lo preceptuado por el Art. 4º de la citada Ley 15.240;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — El Consejo Nacional de Educación Técnica, para el cumplimiento de sus funciones específicas, se regirá por la Ley Nº 15.240 y todas las demás disposiciones legales que no hayan sido derogadas por ella; por el presente decreto reglamentario; y por las normas, reglamentos y resoluciones que dicte, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 4º de la citada Ley Nº 15.240.

Art. 2º — El Consejo Nacional de Educación Técnica, como entidad autárquica de la Administración Pública, es persona jurídica de derecho público, facultada para adquirir derechos, contraer obligaciones y otorgar poderes.

Art. 3º — El Consejo Nacional de Educación Técnica para asegurar el cumplimiento de las finalidades que motivaron su creación, estructurará, creará, reorganizará, coordinará, controlará y reglamentará en su caso, todos los institutos y servicios de su competencia, dentro de las facultades que le son propias.

Art. 4º — Son atribuciones del **Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica:**

a) Representarlo legalmente ante las autoridades públicas y ante terceros;

b) Supervisar todas las actividades de las dependencias y servicios del organismo;

c) Resolver todos aquellos asuntos que no estuvieren expresamente reservados a la decisión del Consejo;

d) Presidir las sesiones del mismo y firmar las resoluciones y el libro de actas del Organismo;

e) Hacer ejecutar las resoluciones adoptadas por el Consejo;

f) Intervenir, con su sola firma, en el movimiento administrativo;

g) Organizar y distribuir tareas y funciones, con anuencia del Consejo.

Art. 5º — El Consejo Nacional de Educación Técnica procederá a reglamentar las atribuciones, deberes y obligaciones de los Vocales del mismo, como así también de las dependencias y servicios consignados en el artículo siguiente, en la oportunidad prevista en el inciso a) del Art. 4º de la Ley 15.240.

Art. 6º — Los servicios dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica se integrarán con los que correspondían a la ex Dirección General de Enseñanza Técnica del Ministerio de Educación y Justicia y a la ex Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional y responderán a la estructura del organograma que se aprueba como anexo del presente decreto.

Art. 7º — Las dependencias previstas en la nueva estructura tendrán las siguientes funciones:

a) **Secretaría General:** Será el organismo superior, después del Consejo, en las jerarquías docentes y administrativas y como tal coordinará, supervisará y vinculará a todos los servicios y dependencias de la Institución.

b) **Servicio de Administración Financiera:** Tendrá a su cargo todo el movimiento y contralor financiero, patrimonial y contable del Consejo Nacional de Educación Técnica y de los establecimientos de su jurisdicción, conforme a las leyes, decretos y reglamentaciones que rigen en las respectivas materias.

c) **Servicio Administrativo:** Será en auxiliar directo de la Secretaría General; concentrará y centralizará el despacho y todas las actuaciones vinculadas con la labor del Consejo Nacional de Educación Técnica.

Para el cumplimiento de sus fines el Servicio Administrativo se integrará con las siguientes dependencias: Secretaría, Trámites, Registros y Servicios Generales.

d) **Servicio Registro Estadístico de Personal:** Será el encargado de recopilar los antecedentes y registrar el movimiento del personal del Consejo Nacional de Educación Técnica. Llevará además, los legajos con los conceptos, calificaciones, inasistencias y sanciones del personal que revista en la Planta Central, conforme a las disposiciones legales vigentes.

e) **Servicio de Relaciones Públicas:** Mantendrá la vinculación del Consejo Nacional de Educación Técnica con todos los organismos e instituciones públicas, privadas, nacionales, extranjeras e internacionales en lo que se refiere a la competencia del Consejo para la satisfacción de las necesidades de la industria y para contribuir al mejoramiento de la enseñanza.

Asimismo, le corresponden las funciones de difusión de la labor del Consejo para promover el desarrollo de la educación técnica.

f) **Servicio de Asesoría Legal:** Será función de este Servicio prestar el asesoramiento al Consejo Nacional de Educación Técnica en todos los problemas o cuestiones jurídicas en los cuales se requiera su intervención.

Es también de competencia de este Servicio la instrucción de los sumarios en los casos que correspondan.

g) **Servicio de Planificación de Construcciones:** Tendrá a su cargo todo lo relacionado con la edificación, mantenimiento y reparación de edificios e instalaciones del Consejo Nacional de Educación Técnica y de sus establecimientos y dependencias.

h) **Inspección General de Escuelas Industriales:** Tendrá a su cargo, el contralor de la enseñanza en las Escuelas Industriales de la Nación, de acuerdo a las directivas que le imparta el Consejo.

i) **Inspección General de Escuelas Profesionales de Mujeres:** Sus funciones serán análogas a las de la Inspección General de Escuelas Industriales pero en relación a las Escuelas Profesionales de Mujeres y a las Misiones de Cultura Rural y Doméstica.

j) **Inspección General de Enseñanza de Oficios:** Sus funciones serán análogas a las de las otras Inspecciones Generales, pero con relación a las Escuelas Fábricas y a las Misiones Monotécnicas y de Extensión Cultural.

k) **Servicio de Coordinación de Planeamiento:** Tendrá a su cargo la realización de los estudios tendientes a cumplir la función docente del Consejo Nacional de Educación Técnica y a coordinar su actividad con los organismos de planeamiento educativo del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación.

A tales efectos serán de su dependencia directa los siguientes servicios: de "Estadística y Previsión", de "Estudios Pedagógico-Didácticos" y de "Bibliotecas y Museos", a los cuales corresponderán las funciones que se indican seguidamente:

Estadística y Previsión: Realizará los estudios necesarios para conocer las necesidades del país y la tendencia de la evolución de las mismas con el objeto de efectuar, oportunamente, las correspondientes previsiones para la formación de técnicos y obreros especializados. Le compete asimismo efectuar los estudios que permiten mantener actualizadas las estadísticas referentes a la enseñanza técnica.

Estudios Pedagógico-Didáctico: Deberá fijar los planes de estudio, redactar los programas de las asignaturas, aconsejar sobre los métodos de la enseñanza, el empleo de elementos didácticos y la organización funcional de las escuelas. Le corresponderá además, evaluar los resultados de la enseñanza para propiciar la racional adecuación de los planes en aplicación y realizar estudios de metodología comparada en su relación con la formación de técnicos y obreros especializados.

Bibliotecas y Museos: Tendrá a su cargo la organización y mantenimiento de una Biblioteca Tecnológica Central; la organización de un Museo de Historia de la Ciencia y de la Técnica y de un Museo del Diseño Industrial; la labor de documentar y mantener actualizada la información sobre el panorama general de la cultura tecnológica; la supervición e impartición de directivas referentes a la creación y mantenimiento de bibliotecas y museos tecnológicos en el interior del país.

1) **Servicio de Orientación Profesional y Psicotecnia:** Tendrá a su cargo la realización de los estudios tendientes a determinar las condiciones físicas y psicofísicas necesarias de los educandos, a fin de su adecuada orientación profesional.

Art. 8º — Las dependencias que integrarán los servicios a que se refiere el artículo anterior serán determinadas por el Consejo Nacional de Educación Técnica, adecuándolas a los niveles y jerarquías establecidos en los respectivos decretos vigentes, en un plazo no mayor de cuarenta y cinco días a partir de la fecha de vigencia del presente decreto, para su aprobación por el Instituto Superior de Administración Pública.

Art. 9º — Los establecimientos de enseñanza dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica, entenderán y resolverán, en todos los asuntos de índole administrativa o didáctica, dentro de la órbita de sus respectivas jurisdicciones, siempre que los mismos no hubieran sido reservados a la competencia del Consejo por la Ley número 15.240, y sin perjuicio de las facultades de inspección, revisión, fiscalización, supervisión de los establecimientos adscriptos y asistencia técnica que corresponden a éste.

Art. 10. — Conforme a lo dispuesto en el artículo anterior, corresponde a los establecimientos de enseñanza, el cumplimiento del plan de estudios y de las actividades educativas y culturales complementarias; el mantenimiento de los regímenes disciplinarios y de trabajo de personal y educandos, de acuerdo a las disposiciones en vigor, así como el cuidado de promover la más estrecha vinculación con el medio social en el que desarrollan sus actividades, por intermedio de las organizaciones escolares y periescolares.

Art. 11. — Será también atribución de las autoridades de los establecimientos de enseñanza, conforme a las disposiciones vigentes y a las directivas del propio Consejo, la atención de las actividades de orden administrativo, financiero y patrimonial, y en especial lo que se menciona a continuación, siempre que ello no fuera de competencia del Consejo Nacional de Educación Técnica, según lo establecido en la Ley 15.240;

a) Formación, custodia y actualización de los legajos del personal;

b) Certificación de servicios del personal;

c) Otorgamiento de licencias del personal, con excepción de las comprendidas en el artículo 34º del Decreto Nº 12.720|53, y designación de reemplazantes, cuando reglamentariamente correspondiere.

Art. 12. — El Consejo Nacional de Educación Técnica podrá facultar a las autoridades responsables de los establecimientos de enseñanza, a invertir directamente hasta la suma de cien mil pesos (m$n. 100.000) anuales, para el mantenimiento, conservación y refección de edificios en las condiciones que determinan las disposiciones legales pertinentes.

Art. 13. — Los delegados provinciales a que se refiere el Art. 2º del Decreto Nº 10.591|58 incorporado a la Ley 15.240, no podrán ser agentes o funcionarios administrativos, técnico-docentes o docentes dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, salvo aquellos que se hallen en uso de licencia por desempeño de función electiva en la provincia.

Art. 14. — El Consejo Federal de Enseñanza Técnica (COFET) actuará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 15.240, como organismo de asesoramiento del Poder Ejecutivo de la Nación, con los Gobiernos de Provincia y del Consejo Nacional de Educación Técnica, en todo lo relacionado con la definición y cumplimiento de los objetivos de la educación técnica en todo el territorio de la Nación.

Art. 15. — El Consejo Nacional de Educación Técnica informará al COFET en todo proyecto relacionado con:

a) La elaboración de planes y programas de estudios, y la modificación de los que se hallan en vigencia;

b) La coordinación de planes y programas de educación técnica entre la Nación y las Provincias;

c) La coordinación de los planes de educación técnica de la Nación y de las Provincias con los planes de enseñanza e investigación de las Universidades y demás centros de estudios superiores e investigación científica;

d) La coordinación de los planes de educación técnica con los planes de desarrollo económico en todos los órdenes (actividades agropecuarias, extractivas y manufactureras);

e) La coordinación con sentido regional de los planes y programas de los establecimientos de educación técnica en actividad, así como los de aquellos que se transformaren o crearen en adelante;

f) La evaluación de los títulos, estudios y aptitudes para la habilitación y la calificación profesional.

Art. 16. — El Consejo Nacional de Educación Técnica informará al COFET, acerca de la creación, ampliación, transformación o supresión de establecimientos educativos de su dependencia.

El COFET dispondrá de treinta días para hacer conocer al Consejo Nacional de Educación Técnica y al Ministerio de Educación y Justicia su opinión en cada caso.

Art. 17. — El asesoramiento del COFET se hará extensivo, por medio de sus Comisiones Regionales, al estudio de los planes y programas que, en relación con las necesidades y el desarrollo económico de cada región, elaborare el Consejo Nacional de Educación Técnica y los Gobiernos de Provincia.

Art. 18. — El COFET podrá extender su colaboración como organismo asesor del Ministerio de Educación y Justicia, del Consejo Nacional de Educación Técnica y de los Gobiernos de Provincia, haciendo llegar a los mismos el resultado de sus investigaciones y su punto de vista en todos aquellos asuntos relacionados con la esfera de su competencia, aun cuando dichos asuntos no hayan sido objeto de consultas por parte de aquéllos.

Art. 19. — Derógase toda disposición que se oponga al presente decreto.

Art. 20. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y Justicia y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 21. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay. — Guillermo W. Klein.

TRABAJO A DOMICILIO

TARIFAS. — **Auméntanse diversas tarifas aprobadas por las Comisiones de Salarios de Trabajo a Domicilio.**

RESOLUCION S|Nº

La Comisión de Salarios de Trabajo a Domicilio Nº 1 de Sastrería de Medida para Hombres, Jóvenes y Niños (Ley 12.713)

R e s u e l v e:

1º Aumentar en un veinte por ciento (20 %) las tarifas oficiales vigentes al día 20 de febrero de 1960.

2º Las tarifas reajustadas de acuerdo al artículo anterior, tienen su vigencia a partir del 1º de marzo de 1960, en virtud de lo convenido entre la Federación Argentina de la Industria de la Indumentaria y Afines, y la Federación Obrera de la Industria del Vestido y Afines, en el Acta de acuerdo de fecha 22 de Marzo de 1960, que en su punto tercero determina: "Las partes dejan expresa constancia que la concertación del presente acuerdo, al margen de las formas que prevé el procedimiento de la Ley 12.713, se debe única y exclusivamente en las razones de no hallarse en estos momentos constituídas las respectivas Comisiones de Salarios, de conformidad con las disposiciones de la misma ley, y que por lo tanto se hace por esta sola y única vez, sin que deje para nada precedente alguno para el futuro".

3º Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Nación y archívese.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1960.

La Comisión de Salarios de Trabajo a Domicilio Nº 2, de Ropería (Ley 12.713)

R e s u e l v e:

1º Aumentar en un veinte (20 %) por ciento las tarifas oficiales vigentes al día 29 de febrero de 1960.

2º Las tarifas reajustadas de acuerdo al artículo anterior tienen vigencia a partir del 1º de marzo de 1960, en virtud de lo convenido entre la Federación Argentina de la Industria de la Indumentaria y Afines y la Federación Obrera de la Industria del Vestido y Afines, en el Acta acuerdo de fecha 22 de marzo de 1960, que en punto 3º determina: "Las partes dejan expresa constancia que la concertación del presente acuerdo, al margen de las formas que prevé el procedimiento de la Ley Nº 12.713, se debe única y exclusivamente en las razones de no hallarse en estos momentos constituídas las respectivas Comisiones de Salarios de conformidad con las disposiciones de la misma ley, y que por lo tanto se hace por esta sola y única vez, sin que deje para nada precedente alguno para el futuro".

3º Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Nación y archívese.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1960.

La Comisión de Salarios de Trabajo a Domicilio Nº 3 de Sastrería de Medida, Confección y Registro para Señora (Ley 12.713)

R e s u e l v e:

1º Aumentar en un Veinte (20 %) por ciento las tarifas oficiales vigentes al día 29 de febrero de 1960.

2º Las tarifas reajustadas de acuerdo al artículo anterior tienen su vigencia a partir del 1º de marzo de 1960, en virtud de lo convenido entre la Federación Argentina de la Industria de la Indumentaria y Afines, en el Acta acuerdo de fecha 22 de marzo de 1960, que en punto 3º determina: "Las partes dejan expresa constancia que la concertación del presente acuerdo, al margen de las formas que prevé el procedimiento de la ley Nº 12.713, se debe única y exclusivamente en las razones de no hallarse en estos momentos constituídas las respectivas Comisiones de Salarios de conformidad con las disposiciones de la misma ley, y que por lo tanto se hace por esta sola y única vez, sin que deje para nada precedente alguno para el futuro".

3º Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Nación y archívese.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1960.

La Comisión de Salarios de Trabajo a Domicilio Nº 4 de Confección General para Señoras, Señoritas y Niñas (Ley 12.713).

R e s u e l v e:

1º Aumentar en un Veinte (20 %) por ciento las tarifas oficiales vigentes al día 29 de febrero de 1960.

2º Las tarifas reajustadas de acuerdo al artículo anterior tienen su vigencia a partir del 1º de marzo de 1960, en virtud de lo convenido entre la Federación Argentina de la Industria de la Indumentaria y Afines y la Federación Obrera de la Industria del Vestido y Afines, en el Acta acuerdo de fecha 22 de marzo de 1960, que en punto 3º determina: "Las partes dejan expresa constancia que la concertación del presente acuerdo, al margen de las formas que prevé el procedimiento de la Ley Nº 12.713, se debe única y exclusivamente en las razones de no hallarse en estos momentos constituídas las respectivas Comisiones de Salarios de conformidad con las disposiciones de la misma ley, y que por lo tanto se hace por esta sola y única vez, sin que deje para nada precedente alguno para el futuro".

3º Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Nación y archívese.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1960.

La Comisión de Salarios de Trabajo a Domicilio Nº 5 de Camisería, Corbatería, Ropa Interior para Hombre (Ley 12.713),

R e s u e l v e:

1º Aumentar en un Veinte (20 %) por ciento las tarifas oficiales vigentes al día 29 de febrero de 1960.

2º Las tarifas reajustadas de acuerdo al artículo anterior tienen su vigencia a partir del 1º de marzo de 1960, con excepción del apartado 1º — Vistas (de Camisería), Apartado VII. — Pijamas (ambos Tarifa Nº 5/1) y Corbatería (Tarifa Nº 5/4) que regirán a partir del 26 de septiembre de 1960, en virtud de lo convenido entre la Federación Argentina de la Industria de la Indumentaria y Afines, y la Federación Obrera de la Industria del Vestido y Afines, en el Acta acuerdo de fecha 22 de marzo de 1960, que en punto 3º determina: "Las partes dejan expresa constancia que la concertación del presente acuerdo, al margen de las formas que prevé el procedimiento de la Ley Nº 12.713, se debe única y exclusivamente en las razones de no hallarse en estos momentos constituídas las respectivas Comisiones de Salarios de conformidad con las disposiciones de la misma Ley, y que por lo tanto se hace por esta sola y única vez, sin que deje para nada precedente alguno para el futuro".

3º Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Nación y archívese.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1960.

La Comisión de Salarios de Trabajo a Domicilio Nº 6 de Lencería, Mantelería y Bordados (Ley 12.713),

R e s u e l v e:

1º Aumentar en un Veinte (20 %) por ciento las tarifas oficiales vigentes al día 29 de febrero de 1960.

2º Las tarifas reajustadas de acuerdo al artículo anterior tienen su vigencia a partir del 1º de marzo de 1960, en virtud de lo convenido entre la Federación Argentina de la Industria de la Indumentaria y Afines y la Federación Obrera de la Industria del Vestido y Afines, en el Acta acuerdo de fecha 22 de marzo de 1960, que en el punto 3º determina: "Las partes dejan expresa constancia que la concertación del presente acuerdo, al margen de las formas que prevé el procedimiento de la Ley 12.713, se debe única y exclusivamente en las razones de no hallarse en estos momentos constituídas las respectivas Comisiones de Salarios de conformidad con las disposiciones de la misma ley, y que, por lo tanto, se hace por esta sola y única vez, sin que deje para nada precedente alguno para el futuro".

3º Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Nación y archívese.

CONCURSOS

NUEVOS

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

En Buenos Aires, a los 14 días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Benjamín Villegas Basavilbaso y los señores Jueces doctores don Aristóbulo D. Aráoz de Lamadrid, don Luis María Boffi Boggero, don Julio Oyhanarte, don Pedro Aberastury, don Ricardo Colombres y don Esteban Imaz, Consideraron: En atención a la circunstancia de encontrarse vacante el cargo de Oficial Mayor de Novena, Médico Ayudante de Autopsias del Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional de la Capital Federal, por renuncia de su titular, corresponde llamar a concurso para la provisión del mencionado cargo con arreglo a lo dispuesto por la acordada del Tribunal de fecha 29 de abril de 1959, Fallos 243, 216; Resolvieron:

a) Llamar a concurso de antecedentes para la provisión del mencionado cargo de Oficial Mayor de Novena, Médico Ayudante de Autopsias;

b) Designar como integrantes de la Junta de Calificaciones a los señores Presidentes de las Cámaras Nacionales de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, en lo Federal y Contencioso Administrativo y del Trabajo de la Capital Federal;

c) Disponer la publicación del presente llamado a concurso en el Boletín Oficial, y comunicarlo a los diarios por intermedio de los periodistas que cumplen su función en el Palacio de Justicia, y a las siguientes instituciones: Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación, Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires y Municipalidad de la Capital;

d) **La inscripción se hará en la Secretaría de Superintendencia del Tribunal, por el término de quince (15) días hábiles a partir del día 3 de noviembre próximo.**

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe. — Fdo.: Benjamín Villegas Basavilbaso, Aristóbulo D. Aráoz de Lamadrid, Luis María Boffi Boggero, Julio Oyhanarte, Pedro Aberastury, Ricardo Colombres, Esteban Imaz. — Jorge A. Peró, (Sec.).

e.25|10-Nº 7.636-v.25|10|60

CONCURSOS

ANTERIORES

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Subsecretaría de Justicia

Por el término de 15 días hábiles, a partir del 31 de octubre de 1960, se llama a concurso de antecedentes para cubrir el cargo de Jefe de Departament (Clase "A", Grupo IV), con asignación básica mensual de m$n. 10.000, vacant en la Dirección General de Cultura.

Podrá participar en este concurso todo el personal del Ministerio comprendido en la Clase "A" del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

El pliego de condiciones deberá ser retirado en la División Personal de la referida Dirección General de Cultura (Avenida Alvear Nº 1690), durante el horario administrativo.

La aprobación definitiva del concurso estará sujeta a lo que prescribe el decreto del Poder Ejecutivo Nro. 11.941|59 (Punto 30º).

e.24|10Nº .7.575-v.25|10|6

Por el término de quince (15) días laborables, a partir del 2 de noviembre de 1960, se llama a concurso de oposición para cubrir los siguientes cargos de la clase "D", vacantes en la Dirección General de Administración de Justicia: un (1) cargo del Grupo III, con asignación mensual básica de Cuatro mil cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 4.40 m|n.); un (1) cargo del Grupo V, con asignación básica de Tres mil setecientos pesos moneda nacional (m$n. 3.700.—); un (1) cargo del Grupo VI, con asignación mensual básica de Tres mil trescientos pesos moneda nacional ($ 3.30 m n.) y un (1) cargo del Grupo VII, con asignación mensual básica de Tres mil cien pesos moneda nacional ($ 3.100.— moneda nacional).

Podrá participar en este concurso todo el personal del Ministerio comprendido en la clase "D" del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional y los integrantes de las Clases "E" y "F" que reúnan las condiciones necesarias para el ingreso a la clase "D".

Los pliegos de condiciones deberán ser retirados en la Dirección General de Personal de Justicia, calle Gelly y Obes Nº 2289, 4to. piso, durante el horario administrativo.

La aprobación definitiva del concurso estará sujeta a las normas complementarias del punto 30º del decreto número 9.530|958, aprobadas por el similar número 11.941|959, en cuanto disponen: "Si realizado el concurso, la autoridad competente para efectuar nombramientos decidiera no suscribir el acto respectivo, se reservarán las propuestas a fin de volverlas a considerar automáticamente, previa consulta a los interesados, si desaparecieran las causas que impidieron concretar tales designaciones. — Mientras no se decida dicho concurso y salvo que desistieran los candidatos seleccionados, no podrá realizarse nuevo concurso para proveer los cargos en cuestión".

Apertura del concurso: 23 de noviembre de 1960. — Fernando Eduardo Collet, Director General de Personal. —

e.24|10-Nº 7.576-v.25|10|6

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Dirección General de Personal

El Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública ha dispuesto llamar a concurso por el término de quince días hábiles para cubrir once cargos de "Médicos Internos" (Jefes de Guardia), cinco con destino al Hospital Rivadavia y seis para el Hospital de Niños:

Clase "C", Grupo IV, sueldo inicial $ 4.000.—, más $ 600.— por categoría de "Médico de los Hospitales" o $ 300.— por categoría de "Médico Agregado" más $ 800.— por función, más $ 2.500 por exceso de horario, cada uno.

Los interesados deberán inscribirse en la Dirección General de Personal del Ministerio, con sede en Paseo Colón 367 piso 3º, Capital Federal.

e.24|10-Nº 7.577-v.25|10|60

CONVOCATORIA

A N T E R I O R

"M"

MUNDEX

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de octubre de 1960, horas 18, en Córdoba 679, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 31|6|60;

2º Elección de directores síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|10-Nº 7.326-v.26|10|60

REMATES JUDICIALES

ANTERIOR

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Oscar Moyano Eguiluz, Secretaría Nº 14, se hace saber por cinco días que el martillero señor Roberto A. Sánchez, rematará en los autos caratulados "CONSTANTINO ANGEL NATALIO c|NAVARRO BELTRAN, JUAN CARLOS y VICTORINO ALBERTO s|ejecución", las 12,5|100 de la propiedad sita en Avenida de Mayo 265, Ramos Mejía, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, el día 30 de octubre de 1960, a las 15 horas, en sus oficinas, Paraguay 1307, p. 3º, of. 37, Capital. Base $ 177.633,52, al contado. — Seña 10 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1960. — Mario Anschütz Latorre, secretario. $ 2.400. e.19|10-Nº 10.004 D.T.-v.24|10|60

Se publica del 19|10 al 24|10|60 en razón de haberse omitido en la edición del 18|10|60.

AVISOS OFICIALES

NUEVO

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Concurso Privado de Ventas Nº 24-CPV|60

Nº 24-CPV|60 — 11|11|60, a las 9.30. **Por la venta de 10 automotores usados de acuerdo al siguiente detalle:**

Coupé Chevrolet, modelo 1947 1.
Sedán 4 puertas Chevrolet, modelo 1940 1.
Sedán 4 puertas, Stylemaster, modelo 1946 1.
Sedán 4 puertas, Stylemaster, modelo 1947 1.
Sedán 4 puertas, Stylemaster, modelo 1947 1.
Sedán 4 puertas, Stylemaster, modelo 1947 1.
Sedán 4 puertas, Stylemaster, modelo 1947 1.
Sedán 4 puertas, Ford, modelo 1940 1.
Sedán 4 puertas, Ford, modelo 1940 1.
Rural 2 puertas, Ford, modelo 1940 1.

Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, sita en la Av. La Plata 1540, Piso 5º, Capital, de 12.30 a 18.30 horas.

e25|10-Nº L-7.635-v.29|10|60

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Aeronáutica

Dirección Nacional de Aviación Civil
Junta Asesora del Transporte Aéreo
Audiencia Pública Nº 42

De conformidad con lo determinado por el artículo 28 del Anexo 1 aprobado por el Decreto-Ley Nº 1.256/57 y el artículo 1º de su Decreto reglamentario Nº 11.161/58, la Junta Asesora del Transporte Aéreo realizará audiencia pública el día 4 de noviembre de 1960, a las 10 horas, en el edificio de la Dirección Nacional de Aviación Civil, Avenida Quintana 591, piso 1º, Buenos Aires, a fin de considerar los siguientes asuntos:

Parte I

Expediente Nº 15.308 (D.G.A.C.), por el que la empresa Aerolíneas Peruanas, Sociedad Anónima (APSA) solicita autorización para aumentar a cuatro (4) vuelos semanales su actual servicio de tres (3) vuelos semanales, entre Lima (Perú) y Buenos Aires.

Parte II

Expediente Nº 755/60 (D.G.A.C.), por el que la empresa Ini y Cía., Sociedad Anónima solicita autorización para explotar un servicio no regular de transporte aéreo de carga, interno e internacional. Aeronaves a utilizar: Douglas C/54 DC-4 E.

Parte III

Expediente Nº 1.337/60 (D.G.A.C.), por el que la empresa Transatlántica Argentina, Sociedad Anónima de Aeronavegación solicita autorización para sustituir la escala terminal de Zurich (Suiza) por la de Ginebra (Suiza) en sus servicios regulares internacionales que le fueran concedidos por Decreto número 11.950/57.

Parte IV

Expediente Nº 15.413 (D.G.A.C.), por el que la empresa Transportes Aéreos Buenos Aires (TABA) solicita se autorice la reestructuración de sus servicios regulares autorizados por Decreto número 5.616/59 incluyendo la implantación de nuevos servicios en las siguientes rutas, con la frecuencia que en cada caso se indica:

1º) Buenos Aires - Tandil - Tres Arroyos (dos vuelos semanales de ida y vuelta);

2º) Buenos Aires - Daireaux - Coronel Suárez (tres vuelos semanales de ida y vuelta).

La prestación de los referidos servicios se efectuará con la flota actual de la empresa, es decir, dos (2) aviones Beech C-18-S y dos (2) Beech C-45 G/D-18-S.

Parte V

Expediente Nº 885 (D.G.A.C.), por el que la empresa Transcontinental S. A. de Transporte, Comercial e Industrial solicita autorización para incluir Montevideo (R. O. del Uruguay) como escala regular en los servicios internacionales autorizados por Decreto Nº 3.053/58 que cumple entre Buenos Aires y Nueva York.

Parte VI

Expediente Nº 937/60 (D.G.A.C.), por el que la empresa Transcontinental S. A. de Transporte, Comercial e Industrial solicita autorización para implantar un cuarto vuelo en los servicios T 0-500/501 que actualmente realiza entre Buenos Aires y Nueva York.

Quienes deseen alegar en la audiencia pública de referencia deberán inscribirse en la Secretaría de la Junta Asesora del Transporte Aéreo, Avenida Quintana 545, piso 3º, Buenos Aires, en horas de oficina, hasta el día 31 de octubre de 1960. La citada Secretaría suministrará información complementaria sobre el particular, si fuere necesario. — Néstor Heriberto Errecart, Comandante Auditor, Presidente de la Junta Asesora del Transporte Aéreo.

e.24|10-Nº L-7.607-v.26|10|60

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir **las indemnizaciones** depositadas en la Caja de Accidentes del Trabajo, calle Junín Nº 1060, Capital Federal, con motivo de **los accidentes mortales que fueron víctimas las personas que se mencionan, debiendo presentarse con los documentos requeridos para tal fin.**

ALBANESI, GASPAR
ARAUJO, BENITO ANGEL
ARPIA, RODOLFO TEODORO
AGUIRRE, JUAN CARLOS
BALCAZA, VENERO
BENITEZ, TEOFILO
CANAPETIELLO, FRANCISCO
CARDOZO, PABLO
CORBALAN, PABLO PACIFICO
COLOMBO, JOSE
DE CANDIA, NICOLAS
DIZ, DAMASIO ADRIAN
ENRIQUEZ, NORBERTO
FENILLI, FIDENCIO
GIGLI, JOSE
GALVAN, LUIS
GUTIERREZ, EFRAIN
GABIOLA, ALFREDO
ILLANES, FIDEL
KUTIK, JUAN
LOPAIDO, PASCUAL
LARI, LUIS
LEAL, PEDRO
MORELLI, ELISEO JOSE
MURNA, FERMIN OLINDO
MALJASIAN, LEANDRO R.
MARCELLINI, ORESTE
MAGHENZANI, OSCAR
MANSILLA, FLORENCIO
MENDOZA, FRANCISCO
MONTERO, ANTONIO
MUGARRA, MARCELINO
AUSQUI, PEDRO
AGUILERA, EULOGIO
ALVAREZ VILLARROEL, JOSE HUMBERTO
BERTUZZI, RINO
BARREIRO GONZALEZ, JOSE M.
BAROLA, JUAN CARLOS
CONTI, LUIS ROBERTO
CACERES, OSCAR ROBERT
CATRIN OJEDA, JOSE HECTOR
DELLATORRE, CESARIO ALCIRO
DELGADO, JOSE MANUEL
DIROCCO, ANGEL
FRASCHETTA, CATALINA
FALETTI, CARLOS
GAGLIANO, PORFIRIO
GALVEZ, MARIO
GALEANO, GUILLERMO
HLADKI, GREGORIO
KOZIOT, GREGORIO
LOPEZ, VICENTE RAMON
LUENGO, ANTONIO JOSE
LEGUIZAMON, EDUARDO ALFREDO
MIRABELLI, ALBERTO
MONTIEL, FELIPE
MARTINEZ, LUCIANO
MALDONADO, JUSTO JOSE
MURUA, PEDRO LEON
MARIANI, ADOLFO
MOLINARI, PEDRO
MURINIGO, HECTOR ABEL
MARTINEZ, PEDRO RODOLFO
OLIVO SUAREZ, ISMAEL
OLMOS, JUAN ROSA
PIOVERA, RODOLFO
PROTO, CABRAL ERCILIO
PIEDRABUENA, ISABELINO
PONCE, GUIDO
PONTALTO, JOSE
RAMIREZ, ANGEL CARLOS
RUIZ, FLORENCIO
RIOS, ANGEL GABINO
RUIZ, FERNANDO
RADEVICH, JUAN ALBERTO
SOBRAN, JOSE ENRIQUE
SERAPIO SERAPIO, ALEJANDRO
STANIMIROV, LJUBOMER
SESSA, BENITO
TRONCOSO, EUSEBIO
VALLEJO, ROSA
VEGA, ELISEO
VAZQUEZ, JOSE
VAZQUEZ, MARTIN
YALET, ANGEL
OCHOA, JUSTO BLAS
PISTONESI, LEONARDO
PANFILO, VICENTE
PASSARINHOS, JUAN ANTONIO
PIRCIC, PABLO
RODRIGUEZ, SANTOS
REYNOSO, CARLOS
RIHL, FEDERICO
RICHETTI, JULIO CESAR
ROCHA, JOSE MIGUEL
ROCCHIA, RENALDO
SOSA, SEVERIANO
SIERRA, JOSE MARIA
SANTILLAN, JULIAN
TOSELLO, LUIS
VILLAR, MANUEL
VEGA, INES CELIA R.
VERGARA, DELIO ESTANISLAO
VELASCO, ALFREDO
YACOB, DAVID GUSTAVO
ZAMBRANO, FRANCISCO

e.8|10-Nº 7.207-v.14|11|60

LICITACIONES NUEVAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a "Licitación Pública" Nº 1, para la provisión de forrajes (86 Toneladas de pasto seco para equinos). — Apertura: noviembre 8 de 1960, a las 9 horas. — Carpeta Nº 2457-S-60. — Consultar Pliego de Condiciones, Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2436, Capital, de lunes a viernes de 7 a 13 horas. — La Dirección.

e.25|10-Nº L-7.613-v.27|10|60

Llámase a "Licitación Pública" Nº 2, para la provisión de artículos de ferretería. — Apertura: 8 de noviembre de 1960, a las 10.30 horas. Carpeta Nº 2409-M-1960. — Consultar Pliego de Condiciones, Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2436, Capital, de lunes a viernes, de 7 a 13 horas. — La Dirección.

e.25|10-Nº L-7.614-v.27|10|60

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 2 de noviembre de 1960, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 316.922|60 SH, a las 14.50 horas. — Volte.

Expte. Nº 318.098|60 SH, a las 15.15 horas. — Tornillos varios, clavos, etc.

Expte. Nº 318.380|60 HS, a las 16.45 horas. — Hierro, varillas de bronce, acero, etc.

Informes y pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital Federal.

e.25|10-Nº L-7.615-v.27|10|60

Expediente Nº 318.340|60

Llámase a licitación pública para la prov. de cartulina ficha — papel manifold, etc.

La apertura de las propuestas se realizará el día 31 de octubre de 1960 a las 12.45 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.25|10-Nº L-7.616-v.27|10|60

Expediente Nº 372.927|60

Llámase a licitación pública para la prov. de fichas de material plástico.

La apertura de las propuestas se realizará el día 31 de octubre de 1960 a las 13.15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.25|10-Nº L-7.617-v.27|10|60

Secretaría de Finanzas

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES Bancarios
Expediente Nº 38.076/60

Llámase a Licitación Pública número 64, el día 4 de noviembre de 1960, a las doce y treinta horas, para la provisión de hilos de formio y de algodón.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Capital. Buenos Aires, octubre 25 de 1960. — El Gerente de Administración.

e.25|10-Nº 7.618-v.27|10|60

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Licitación Pública Nº 362. Adquisición de brújulas, cintas métricas, linternas metálicas y vidrios de repuestos para las mismas.

Pliego de condiciones en Departamento de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, Capital. Apertura: 7 de noviembre de 1960, a las 14.

e.25|10-Nº 7.619-v.27|10|60

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública número 962, para contratar la provisión de herrajes en metal blanco, bronce platil pulido y dorado, con destino a la Obra Nuevo Edificio Casa Central, calles Alsina, Defensa, Hipólito Yrigoyen y Balcarce, con un presupuesto oficial de $ 6.480.000.— m/n.

Las propuestas serán abiertas en Departamento de Suministros, Defensa 130, entrepiso, Capital Federal, el día 30 de noviembre de 1960, a las 17 horas.

El precio de la documentación ha sido fijado en la suma de $ 200.— m/n.

Las ofertas deberán ser acompañadas del depósito del 1 % del valor del presupuesto oficial.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas.

e.25|10-Nº 7.620-v.7|11|60

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de cuatro máquinas para contar billetes de Banco, nuevos y usados y cupones de acciones. Apertura el 14 de noviembre próximo a las 15 hs., en la Gerencia de Administración — División Compras. — Bartolomé Mitre 326, 3º piso, local 310. Retirar pliegos en la misma.

e.25|10-Nº 7.621-v.7|11|60

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a licitaciones públicas número 62/60 por caños de acero, codos, tees, cuplas, etc., y Nº 63/60 por cubiertas y cámaras.

Apertura 9 de noviembre de 1960, a las 15 y 15.30 horas, respectivamente. — Informes y pliegos: Av. R. S. Peña Nº 1190, Cap. de 14 a 17 hs.

e.25|10-Nº 7.622-v.7|11|60

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

COMODORO RIVADAVIA (Chubut)
Licitación Pública Nº 35/60

Trabajos varios en general para reparación de edificios.

Apertura: 4 de noviembre de 1960, a las 11.30 horas.

Datos y pliegos en la Oficina de Contrataciones de la Administración de "YPF", en Comodoro Rivadavia, donde se realizará el acto de apertura en presencia de los interesados que concurran.

e.25|10-Nº 7.623-v.29|10|60

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TRABAJOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública para el día 10 de noviembre de 1960, a las 17.30 horas, para adjudicar la ejecución de la obra: "Trabajos de refección, ampliación y conservación", en el edificio ocupado por la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Vicente López, sito en la Av. San Martín 2136, Florida, Part. de Vicente López (Prov. de Buenos Aires). — Presupuesto oficial: 401.143.24 m$n. — Precio del "Pliego de Condiciones" m$n. 160. — Retiro de la documentación e informes, en Talcahuano 1261, 3er. piso, Capital Federal (T. E. 42-7754), Inspección Regional Buenos Aires. — Apertura de las propuestas en la citada Inspección Regional.

e.25|10-Nº L-7.610-v.7|11|60

Llámase a licitación pública para el día 10 de noviembre de 1960, a las 16 horas, para adjudicar la ejecución de la obra "Trabajos de refección y conservación", en el edificio ocupado por el Colegio Nacional de Vicente López, sito en la calle Agustín Alvarez 1431, Florida, Part. de Vicente López (Pcia. de Buenos Aires). Presupuesto oficial: 335.400.- m$n. Precio del "Pliego de Condiciones" m$n. 150.- Retiro de la documentación e informes, en Talcahuano 1261, 3er. piso, Capital Federal (T. E. 42-7754). Inspección Regional Buenos Aires, apertura de las propuestas, en la citada Inspección Regional.

e.25|10-Nº L-7.611-v.7|11|60

DIRECCION DE OBRA SOCIAL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIVISION ADQUISICIONES Y ALMACENES
Licitación Pública Nº 8|960
Actuación Nº: 10.407

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de 3 días hábiles a partir del día 26|X|960, para

resolver la contratación de plazas en hoteles de la Ciudad de Mar del Plata, a fin de hospedar a los afiliados de la Dirección de Obra Social, entre el 2 de enero y 2 de marzo de 1961.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Adquisiciones y Almacenes, calle Ayacucho 1457, 1º piso, Capital, todos los días hábiles de 10 a 12 horas y de 13 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 15 de noviembre de 1960, a las 14 horas, en la División Adquisiciones y Almacenes de esta Dirección de Obra Social, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, octubre de 1960.

e.25|10-Nº L-7.612-v.27|10|60

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"

Avda. Ovidio Lagos 5250 T. E. 80026 Rosario

Licitación Pública Nº 1158/60

Apertura 18/11/60 — 11 horas

Llámase a licitación pública para la venta de aceros al carbono y de aleaciones de distintos tipos y medidas (redondo, cuadrado, planchuela).

Por el pliego de condiciones e informes, dirigirse a la misma fábrica, sección suministros, todos los días hábiles de 7 a 13 horas.

e.25|10-Nº 7.624-v.28|10|60

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 8º piso, Capital

Licitación Pública Nº 353, para el día 18 de noviembre de 1960.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 353 — Hora: 10.40. — Provisión de 20.000 Kg. de cañería de plomo aprobada por Obras Sanitarias de la Nación, destinada a la obra: Hospital Escuela "José de San Martín".

Depósito de garantía de licitación: 1 o/o sobre el monto de la propuesta si excede de $ 100.000,00 m/n.

Precio de la documentación técnica $ 10.00 m/n.

Horario de ventas: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, octubre de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.

e.25|10-Nº 7.625-v.7|11|60

INSPECCION REGIONAL CAPITAL FEDERAL DE LA DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Av. Bullrich 345 — Capital Federal

Licitación Privada Nº 41, para el día 21 de noviembre de 1960.

Nº 41, horas 10: Provisión de materiales de electricidad; con destino a la Dirección General de Intendencia. Presupuesto oficial $ 129.250 m|n. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o del monto total de la oferta. Precio del legajo $ 50.— m|n. Horario de ventas de 8 a 11 hs., de lunes a viernes, en Av. Bullrich 345. La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en la Inspección Regional Capital Federal de la Dirección General de Ingenieros, Av. Bullrich 345, T. E. 72-6802, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes; debiendo remitir la propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día y hora de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1960. — Inspector Regional en la Capital Federal.

e.25|10-Nº L-7.628-v.29|10|60

Licitación Pública Nº 40, para el día 20 de noviembre de 1960.

Nº 40, horas 10: Prestación de mano de obra, incluso herramientas, andamios; madera de encofrado, clavos, alambre y hormigonado, etc., para los trabajos de albañilería y afines, hormigón armado y obras sanitarias, en la Dirección General de Intendencia, calle Corviño 4860, de esta Capital. Presupuesto oficial $ 379.813,52 m|n. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o del monto del presupuesto oficial. Precio del legajo $ 50.— m|n. Horario de ventas de 8 a 11 hs., en Av. Bullrich 345.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Inspección Regional Capital Federal, de la Dirección General de Ingenieros, Av. Bullrich 345 T. E. 72-6802, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir la propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1960. — Inspector Regional en la Capital Federal.

e.25|10-Nº L-7.626-v.29|10|60

Licitación Pública Nº 39, para el día 19 de noviembre de 1960.

Nº 39, horas 10: Provisión de materiales sanitarios, con destino a la Dirección General de Intendencia. Presupuesto oficial $ 163.242 m|n. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o del monto total de la oferta. Precio del legajo $ 50.— m|n. Horario de venta de 8 a 11 horas, lunes a viernes, en Av. Bullrich 345.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Inspección Regional Capital Federal de la Dirección General de Ingenieros, Av. Bullrich 345, T. E. 72-6802, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir la propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día y hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1960. — Inspector Regional en la Capital Federal.

e.25|10-Nº L-7.627-v.29|10|60

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3.850, para la contratación de servicios de limpieza cristales aberturas exteriores de Casa Central; m$n. 145.000. — Presentación propuestas: Noviembre 4, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.25|10-Nº L. 7.629-v.27|10|60

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Expediente 23563|1960

Carbón para fragua y tipo "Cardiff". 7|11|1960, a las 15, Charcas 1840.

e.25|10-Nº L-7.629-v.27|10|60

Secretaría del Transporte

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO

Superintendencia de Compras y Almacenes

Licitación Pública Nº 30|60, provisión de boggies sin ejes, ejes montados, ejes, llantas y centros de ruedas y Licitación Pública Nº 33|60, provisión de 3000 vagones.

SUS PRORROGAS

Llévase a conocimiento de las firmas interesadas en las licitaciones mencionadas en el epígrafe, que las fechas de apertura de ofertas fijadas para los días 10 y 17 de noviembre han sido diferidas al 30 de noviembre y 7 de diciembre próximos, respectivamente, ambas, a las 14 horas, en la Sección Licitaciones, Avda. Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal, donde podrán ser consultados o adquiridos los correspondientes pliegos de condiciones los días hábiles, de 13 a 18 horas.

e.25|10-Nº L-7.631-v.29|10|60

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES

L. P. Nº 10722|60: Reacondicionamiento de vías. Aper. 10|11|60, a las 13.25 horas. — Pliegos: $ 100 cada uno. Consulta y retiro en Bmé. Mitre 3346, Capital.

e.25|10-Nº L-7.632-v.7|11|60

E. F. E. A. FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 737, suplementos para guías caja de ejes; 10 horas del 21|11|60. — Nº 757, camisas de cilindro para locomotoras Werkspoor, 10.20 horas del 21|11|60. — Nº 753, lámparas eléctricas, 10.40 horas del 21|11|60.

Licitación Privada Nº 3331, piezas para locomotoras en bronce fundido, y labrado, 15 horas del 9|11|60.

Retirar pliegos y presentación de propuestas en Oficina de Compras, días hábiles a partir de las 11.30 en Viamonte 533, 3er. piso, Capital.

e.25|10-Nº L-7.633-v.7|11|60

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 6392|60

Llámase a Licitación Pública Nº 8|61, para el día 14|11|60 a las 16 horas, para contratar la conservación, service y seguro general durante el ejercicio fiscal 1960|1961, de los aparatos electromédicos existentes en los establecimientos dependientes de este Instituto Nacional de Salud Mental, ubicados en las Pcias. de Córdoba, Mendoza, Salta, Tucumán, Pcia. de Buenos Aires (Open - Door, Torres y Temperley) y Capital Federal. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, — Sección Licitaciones Públicas — Vieytes 471 — Planta Baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Director Administrativo.

e.25|10-Nº L-7.634-v.7|11|60

LICITACIONES ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 27, para el día 2 de noviembre de 1960, a las 15.15 horas para la contratación de un servicio de fotocromos y fotograbados, hasta la suma de $ 300.000.00 moneda nacional, con destino a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas.

El acto tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711, planta baja, Capital, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e información referentes al mismo. — Director General de Administración.

e.24|10-Nº L-7.578-v.26|10|60

SESQUICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO

Ley 14.587

Comisión Nacional Ejecutiva

Llámase a Licitación Pública Nº 542 CNE hasta el día 27 del corriente, a las 16 horas, para la concesión de la explotación en la Exposición-Feria del Sesquicentenario de la Revolución de Mayo de: dos kioscos para "copetín al paso", cuatro kioscos para la venta de "artículos varios", un kiosco para la venta de discos; para la toma y venta de fotografías al público concurrente a la Exposición-Feria.

Consultas y pliego, en el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio 1925; 2º piso, oficina 210. Precio del pliego $ 100 m/n. Apertura en la sede de la Comisión Nacional Ejecutiva, Larrea 1440, Capital Federal.

e.24|10-Nº L-7.579-v.25|10|60

Llámase a Licitación Pública Nº 539, para el día 28 de octubre de 1960, a las 17 horas, con el objeto de contratar la provisión de una máquina impresora del tipo Rotaprint, modelo RRA, sistema offset, o similar, y una prensa laminadora plástica del tipo "Martimar", con planchas de trabajo de aproximadamente 500 x 600 mm., o similar.

El acto tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos del Ministerio del Interior, calle Moreno 711, planta baja, Capital Federal, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo.

e.24|10-Nº L-7.580-v.25|10|60

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

Dirección General de Administración

Licitación Pública Nº 81

Act. Nº 56.210/60

Llámase a licitación pública para el día 28 del mes de octubre de 1960, a las 16 horas, para la adquisición de microscopios.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.24|10-Nº L-7.581-v.26|10|60

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

I. N. T. A.

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 173

Expediente Nº 101.801|60

Llámase a licitación pública para el día 8 de noviembre de 1960, a las 10, para el proyecto construcción e instalación de un sistema de transporte neumático de "Linter" para la Usina Desmotadora de Pcia. R. S. Peña, Chaco.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.

e.19|10-Nº L. 7.496-v.29|10|60

INTA ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DE PERGAMINO

Licitación Pública Nº 6

Llámase a Licitación Pública por el término de 10 días hábiles a contar del 17 de octubre de 1960, para la venta de las siguientes cantidades de Semilla para consumo:

1150 q.q. aproximadamente de semilla de trigo semiduro.

640 q.q. aproximadamente de semilla de trigo duro.

458 q.q. aproximadamente de semilla de lino (lote 1 clasificado).

290 q.q. aproximadamente de semilla de lino (lote 2).

La semilla de referencia es puesta sobre galpón Estación Experimental Pergamino, siendo a granel para el trigo y embolsado para el lino; debiendo retirarla dentro de los 20 días de haber recibido la orden de venta. — Los pliegos de condiciones y demás documentación pueden ser retirados de dicho establecimiento todos los días hábiles de 8 a 12 horas y 13.45 a 17.45 horas.

e.17|10-Nº L-7.397 v.27|10|60

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Expediente Nº 308.433|60

Llámase a Licitación Pública Nº 9|61, con el objeto de contratar la adquisición de carnes y derivados con destino al Servicio de Alimentación del Instituto Médico Quirúrgico; dependiente de esta Dirección General de Obra Social.

La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de octubre de 1960, a las 17 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas: San Martín 871, piso 2º, Capital.

César F. Tassi - Director General de Obra Social.

e.24|10-Nº L-7.584-v.26|10|60

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública por las siguientes contrataciones:

Expediente Nº 318.406|60 T. E. Apertura: el 31/10/60, a las 17.50 horas. Contratación servicio limpieza edificio.

Expediente Nº 318.322/60 DGSE. Apertura: el 2/11/60, a las 14 horas. Trapos de piso y rejilla.

Expediente Nº 318.444/60 DNA. Apertura: el 2/11/60, a las 15.25 horas. Camisas, pasamontañas.

Informes y pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital Federal.

e.24|10-Nº L-7.582-v.26|10|60

Llámase a licitación pública para el día 14 de noviembre de 1960 por las siguientes contrataciones:

Expediente Nº 318.315/60 DGSE, a las 14 horas. Papeles varios:

Expediente Nº 316.920/60 SH, a las 14.50 horas. Uniformes, camisas, etc.

Expediente Nº 317.961/60 DGSE, a las 16.30 horas. Papel obra 1ª, papel para copias.

Informes y pliegos: En la D. G. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital Federal.

e.24|10-Nº L-7.583-v.5|11|60

ADQUISICION DE UN INMUEBLE

Expediente Nº 380.742|60 LDNO

Llámase a Licitación Pública para el día 30 de noviembre de 1960, a las 16.30 horas, por la adquisición de un inmueble, dentro del perímetro comprendido por las calles: 20 de Septiembre, J. J. Paso, Bvar. Marítimo hasta Alberti, por ésta hasta H. Yrigoyen, por ésta hasta el Bvar. Marítimo, en Mar del Plata, Pcia. de Bs. As. Superficie cubierta entre un mil y dos mil m2, en una o dos plantas.

Informes y pliegos: En el Casino Central de Mar del Plata y en la D. G. S. del Estado, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital Federal.

e.21|10-Nº L-7.545-v.2|11|60

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expediente Nº 251.270|60

Llámase a Licitación Pública Nº 28 para la adquisición de fichas tipo "Hollerith" o similar a proveerse durante el período comprendido entre los meses de noviembre de 1960 a octubre de 1961.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 10 de noviembre de 1960 a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a División Compras, Lavalle 1268, 3er. piso, Capital.

e.21|10-Nº L-7.546-v.2|11|60

Secretaría de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 400 resmas de papel obra 1ra., alisado, med.: 72 x 92 y 24 kgs. (72 grs.). Apertura, se efectuará el da. noviembre próximo, a las 15 hs. en la Gerencia de Administración. Pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, local 310.

e.24|10-Nº L-7.585-v.26|10|60

Llámase a licitación pública para reparaciones generales y pintura en:

Sucursal — Fecha de apertura — Valor pliego

Punta Alta: 14 noviembre 1960. Pesos 140. — Oberá: 15 noviembre 1960. $ 140. — Monte Caseros: 16 noviembre 1960. $ 140. — Ag. Villa Crespo: 17 noviembre 1960. $ 100. — Coronel Suárez: 18 noviembre 1960. $ 300. — Deán Funes: 21 noviembre 1960. $ 100. — Bal

nearia: 22 noviembre 1960. $ 140. — Pedro Luro: 23 noviembre 1960. Pesos 100.

Reparaciones generales, pintura y ampliación

Rufino: 24 noviembre 1960. $ 300. — Puán: 25 noviembre 1960. $ 300.

Apertura de las propuestas, en la Gerencia de Administración, a las 15 hs. Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la División Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 2º piso, loc. 231.

e.24|10-Nº L-7.586-v.28|10|60

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Licitación Pública Nº 364

Por el servicio de limpieza y desinfección de edificios.

Pliego de condiciones en Departamento de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, Capital.

Apertura: 9 de noviembre de 1960, a las 14 horas.

e.21|10-Nº L-7.552-v.2|11|60

Licitación Pública Nº 363

Por la prestación del servicio de merienda.

Pliego de condiciones en Departamento de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, Capital.

Apertura: 9 de noviembre de 1960, a las 14.20 horas.

e.21|10-Nº L-7.553-v.2|11|60

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 963, para contratar la provisión y ajuste en obra de carpintería metálica, con destino a la obra Nuevo Edificio Casa Central, calles Alsina, Defensa, Hipólito Yrigoyen y Balcarce, con un presupuesto oficial de $ 3.100.000 m|n.

Las propuestas serán abiertas en el Departamento de Suministros, Defensa 130, entrepiso, Capital Federal, el día 29 de noviembre de 1960, a las 17 horas.

El precio de la documentación ha sido fijado en la suma de $ 200.— m|n.

Las ofertas deberán ser acompañadas del depósito del 1 o|o del valor del presupuesto oficial.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas.

e24|10-Nº L-7.587-v.5|11|60

Llámase a Licitación Pública Nº 953, para contratar la construcción de tres torres de viviendas en el Barrio "Martín Rodríguez", Avenida Pedro de Mendoza, calles Lamadrid, Palos y Martín Rodríguez, Capital Federal, con un presupuesto oficial de $ 201.417.445,43 m|n.

Las propuestas serán abiertas en el Departamento de Suministros, Defensa 130, entrepiso, Capital Federal, el día 30 de diciembre de 1960, a las 17 horas.

El precio de la documentación ha sido fijado en la suma de $ 2.500.— m|n. por pliego y planos y $ 100 m|n. por las bases generales.

Las ofertas deberán ser acompañadas del depósito del 1% del valor del presupuesto oficial.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas.

e.19|10-Nº L. 7.498-v.7|11|60

Llámase a Licitación Pública Nº 658, para el día 18 de noviembre de 1960, a las 16.30 horas, para la provisión de leche pasteurizada.

Lugar de apertura: División Compras y Talleres, 25 de Mayo 245, Piso 1º. — Retiro de pliegos de condiciones en la misma, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas.

e.17|10-Nº L-7.400 v.27|10|60

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

Licitación de Valores Nacionales

Se comunica a los interesados que el día 26 de octubre del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de noviembre de 1960, del siguiente empréstito:

Crédito Argentino Interno Conv. 3 o|o 1946, Serie "E" v$n. 4.543.800.

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en Trámite General de este Banco (calle San Martín 229), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1960.

e.20|10-Nº L-7.527 v.25|10|60

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 40.340|60

Llámase a Licitación Pública Nº 59 el día 7 de noviembre de 1960 a las 12.30 horas, para la provisión de carnes y derivados.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Cap. Buenos Aires, octubre 21 de 1960. — El Gerente de Administración.

e.21|10-Nº L-7.547-v.2|11|60

Expediente Nº 40.365|60

Llámase a Licitación Pública Nº 60, el día 7 de noviembre de 1960 a las 13.30 horas, para la provisión de frutas, verduras y hortalizas.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Cap. Buenos Aires, octubre 21 de 1960. — El Gerente de Administración.

e.21|10-Nº L-7.551-v.2|11|60

Expediente Nº 39.339|60

Llámase a Licitación Pública Nº 58, el día 10 de noviembre de 1960, a las doce y treinta horas, para la provisión de material de consumo de uso odontológico.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Capital. — Buenos Aires, octubre 18 de 1960. — El Gerente de Administración.

e.18|10-Nº L-7.466-v.28|10|60

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a Licitación Pública Nº 45|60, para contratar la provisión de máquinas de sumar eléctricas. Apertura de las propuestas: 31 de octubre de 1960, a la hora 16. — Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1760|70, 4º piso, de 12 a 17.30 hs. — La Administración.

e.14|10-Nº L-7.353 v.25|10|60

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Licitación Pública Nº 100/60

Llámase a licitación pública Nº 100/60, a realizarse el 31 de Octubre de 1960 a las 12 horas, para la provisión de pan.

Retiro de pliegos en Subgerencia de Talleres y Suministros, Lavalle 1527, 1º piso al fondo, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.22|10-Nº L-7.569-v.25|10|60

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Postérgase la apertura de la Licitación Pública Nº 58|60 "Provisión de los materiales, mano de obra y montaje de galpones en el Yacimiento Carbonífero Río Turbio" provincia de Santa Cruz, para el día 31 de octubre de 1960 a las 15 horas. Informes y Pliegos: Av. R. S. Peña Nº 1190, Capital de 14 a 17 horas. Valor del pliego $ 500.

e.15|10-Nº L.7.368-v.26|10|60

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

10|11|60. — Tambores cilíndricos de chapa negra, nuevos para contener 200 litros de aceite lubricante (1.088|60), a las 15 horas.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.

e.24|10-Nº L-7.588-v.|11|60

1º|12|60. — Ampliación y modificación parcial de la instalación para recepción y despacho de los productos en la Planta Auxiliar de Almacenaje de San Juan — Departamento de Desamparados — Pcia. San Juan (1.131|60), a las 10 horas. Precio del pliego, $ 400.— m|n. Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal, y en la Divisional Mendoza, Avda. San Martín 465, Provincia de Mendoza.

e.24|10-Nº L-7.589-v.28|10|60

30|11|60 — Tubos de acero al carbono sin costura de 31.7 a 217 mm diámetro ext. (1.122|60) a las 11 horas.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.

e.24|10-Nº L-7.590-v.28|10|60

Licitación Pública Nº 30|60.

"Construcción de Corcos Perimetrales en Flanco Sud".

Apertura: 11 de noviembre de 1960, a las 11.30 horas.

Pliegos: $ 500.— m|n.

Datos y pliegos en la Oficina de Contrataciones de la Administración de "YPF" en Comodoro Rivadavia, donde se realizará el acto de apertura en presencia de los interesados que concurran.

e.20|10-Nº L.7.528 v.31|10|60

9|11|60: Helicóptero último modelo y accesorios (1.109|60), a las 12 horas.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.

e.18|10-Nº L-7.469-v.28|10|60

22|11|60: Proyecto y construcción de edificio para laboratorio y taller de instrumentos anexo, destinado a la Destilería Luján de Cuyo (Mendoza). (1.083|60), a las 10 horas. Precio del pliego: $ 500.— m|n.

Pliegos y Datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal y en la Divisional Mendoza, Avda. San Martín 624 Pcia. Mendoza.

e.17|10-Nº L-7.403 v.27|10|60

14|11|60: Líneas de conducción desde terminal oleoducto Destilería y Planta San Lorenzo a muelles Puerto San Lorenzo (1.082|60), a las 10.30 horas. Precio del pliego: $ 500.— m|n.

14|11|60: Limpieza y reparación de 10.000 tambores forma barril tipo "Mauser" (1.097|60), a las 14 horas.

28|11|60: Pistones tipo "Missión" para bomba de émbolo (1.090|60), a las 10 horas.

Pliegos y Datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.

e.17|10-Nº L-7.404 v.27|10|60

23|11|60 — Bombas de inyección tipo Gardner-Denver y grupo motobomba montado sobre patines fácilmente desmontable para transporte (1.052|60), a las 15 horas.

Pliegos y Datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.

e.14|10-Nº L-7.355 v.25|10|60

31|10|60. — Esqueletos de madera armados, para contener 2 latas de 20 litros cada uno (1.089|60) a las 11 horas. Pliegos y Datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.

e.14|10-Nº L.7.366-v.25|10|60

COMODORO RIVADAVIA (Chubut)

Licitación Pública Nº 37|60: "Montaje de dos Galpones en Cañadón Seco (Provincia de Santa Cruz").

Apertura: 5 de noviembre de 1960, a las 11.30 horas.

Pliegos: $ 500.— m|n.

Datos y pliegos en la Oficina de Contrataciones de la Administración de "YPF" en Comodoro Rivadavia, donde en presencia de los interesados se realizará el acto de apertura.

e.17|10-Nº L-7.405 v.27|10|60

Provisión e Instalación de Líneas de Alta y Baja Tensión, en el Barrio Grand Bourg, situado en el Partido de Gral. Sarmiento, Pcia. de Buenos Aires.

Llámase a Licitación Pública para el día 7 de noviembre del año 1960, a las 10 horas, para contratar la ejecución de los trabajos mencionados. La documentación puede ser consultada o adquirida en las Oficinas de la Divisional Noroeste Gran Buenos Aires, Suministros, Avda. Maipú 2502, Olivos, siendo su precio de venta de m$n. 500.— (quinientos pesos moneda nacional). Las propuestas deberán presentarse en la dirección arriba citada hasta el día y hora mencionados en sobre cerrado y lacrado. — Jefe Divisional.

e.14|10-Nº L-7.354 v.25|10|60

GAS DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 4.293: Adq. válvulas de acero m3. aprox. de Gas Propano licuado por vía fluvial y marítima. — Apert. 31|10|60 a las 12 horas.

Pliego Nº 4.293: Adq. válvulas de acero al carbono v|modidas, tipo macho lubricado similares a la Nordstrom o Walworth. — Apert. 2|11|60, a las 11 horas. Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14.30 horas.

e.24|10-Nº L-7.591-v.28|10|60

Pliego Nº 4.290: Construcción Propanoducto desde planta Y.P.F. en La Banda a planta gas en Ciudad de Tucumán.

Apertura: 7|11|60, a las 11 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14.30 horas.

e.21|10-Nº L-7.556-v.26|10|60

Pliego Nº 4.285: Cemento, cal, yeso, ladrillos, polvo de ladrillos, arena, canto rodado, mosaicos, etc., Apert.: 14|11|60, a las 10 horas.

Pliego Nº 4.286: Llaves de paso de latón para vereda. Apert.: 4|11|60, a las 14 horas.

Pliego Nº 4.287: Cajas de hierro fundido para llaves de vereda CM-98. Apertura: 4|11|60, a las 12.30 horas.

Pliego Nº 4.288: Válvulas esclusas de fundición de hierro maleable, serie 125 de 63,5 mm. y 76,2 mm. Ø nominal. — Apert.: 7|11|60, a las 12 horas.

Pliego Nº 4.289: Adq. 20.000 Ton. gas propano licuado a granel. Apert.: 2|11|60, a las 12 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 15 horas.

e.19|10-Nº. L. 7.506-v.29|10|60

Pliego Nº 4.280: Botines de Seguridad y Zapatos de Calle. Apert. 4|11|60, a las 11 hs.

Pliego Nº 4.281: Accesorios Fabricados en Fundición Maleable. Apert. 9|11|60, a las 12 hs.

Pliego Nº 4.283: Adq. Caños de Acero Negro con o sin costura de 25,4 mm., 50,8 mm., 63,5 mm. y 76,2 mm. nominal. Apert. 4|11|60, a las 13 hs.

Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14.30 horas.

e.17|10-Nº L-7.407 v.27|10|60

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Universidad de Buenos Aires

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Llámase a Licitación Pública Nº 78, para la ejecución de trabajos de pintura, pulido de pisos, reparación total de techo del Laboratorio de Operaciones y Procesos del Departamento de Industrias de esta Facultad. Apertura: Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, Perú 272, División Suministros, el día 28 de octubre de 1960, a las 16 horas. — El Decano.

e.22|10-Nº 7.609 v.25|10|60

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia

Licitación Pública Nº 2

Llámase a Licitación Pública por el término de 15 días, para la provisión de: Productos Químicos, Material Bibliográfico e Instrumental Científico con destino a esta Facultad. — La licitación se llevará a cabo el día 27 de octubre cte., a horas 9, 10 y 12. — Para antecedentes ocurrir a la Contaduría de la Facultad o a la Representación Universitaria en Buenos Aires, Florida 846. — Fdo. Dr. Osvaldo A. Fonio. Decano. — Fdo. Dardo M. Soria. Secretario Interino.

e.20|10-Nº L.7.522 v.25|10|60

INSTITUTO MIGUEL LILLO

Llámase a licitación pública para el día 27 de octubre de 1960, a horas 11, para la provisión al Instituto Miguel Lillo de la Universidad Nacional de Tucumán, de instrumental científico y óptico.

El acto de apertura de propuestas tendrá lugar en la Administración del Instituto Miguel Lillo —Miguel Lillo nº 205— San Miguel de Tucumán, a donde podrá recurrirse por lista de materiales y condiciones particulares. — Plinio Dante Zelarayana, Administrador Interino.

e.22|10-Nº 7.573v.25|10|60

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TRABAJOS PUBLICOS

Llámase a Licitación Pública para el día 31 de octubre de 1960, a las 16 horas, para adjudicar la provisión de rieles y ménsulas metálicas y tablas de madera de cedro, para el armado de estanterías en el edificio de la calle Sánchez de Bustamente 2663, Capital, sede del Instituto Nacional de Filología y Folklore. Presupuesto Oficial m$n. 280.000. — Precio del "Pliego de Condiciones" m$n. 40. — Retiro de la documentación e informes en Talcahuano 1261, 3er. piso, T. E. 42-7754, Inspección Regional Buenos Aires. Apertura de las propuestas en la citada Inspección Regional.

e.20|10-Nº L-7.523 v.25|10|60

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Emisora L. T. 10

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, para la adquisición de un amplificador compresor de volumen para uso de broadcasting, con destino a la emisora L. T. 10 Radio de la Universidad.

Fecha de apertura: 28 de octubre de 1960, a las 10 hs.

El respectivo pliego de condiciones podrá solicitarse, previo pago de la suma de treinta pesos moneda nacional (m$n. 30.—), en la oficina de Compras y Patrimonio, Contaduría General de la Universidad Nacional del Litoral, Boulevard Pellegrini 2750 — Santa Fe — de 7.30 a 13 horas.

Francisco Mario Villagoiz, Subcontador General a|c de la Contaduría General.

e.22|10-Nº 7.572-v.25|10|60

Expte. 3.196/60

Llámase a Licitación Pública Nº 10, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 10 de Noviembre del corriente año a las 15 hs., con el objeto de resolver la adquisición de ciento cuarenta mil kilogramos netos de harina de trigo "000", con destino a cubrir parte de las necesidades de la Penitenciaría Nacional durante el primer semestre del Ejercicio 1960/61 (1º de Noviembre de 1960 al 30 de Abril de 1961).

El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales (Div. Compras) calle Paso 550, Cap., en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, Pliegos de Bases y Condiciones concurrir a la mencionada División todos los días laborables de lunes a viernes de 13.30 a 18.30 hs. — El Director de Administración.

e.19|10-Nº L-7.487-v.29|

FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA
Universidad Nacional del Litoral
Expte. 1.020 - D/60
Expte. 1.431 D/60

Llámase a Licitación Pública para la provisión de Material de Construcción.
Apertura de las propuestas: 28 de octubre de 1960, a las 10 horas.
Pliegos de Condiciones: Oficina de Compras y Depósito - Santiago del Estero Nº 2829, Santa Fe.
e.19|10-Nº L-7.489-v.28|10|60

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, COMERCIALES Y POLITICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 14, para la adquisición de sillas y bancos para la Facultad y Escuela Anexa.
Apertura de sobres: 27 de octubre de 1960, a las 11 horas.
Pliego de condiciones e informes: División Contaduría, Bd. Oroño 1261, Rosario. — El Contador de la Facultad.
e.17|10-Nº L-7.389 v.27|10|60

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Nº 15
Expte. R. 1.037|59 Nº antecedente. TERMINACION PABELLON CUERPO C EDIFICIO DE AV. ALEM 1253

Se llama a licitación pública para la ejecución del trabajo mencionado.
Costo estimado: $ 4.229.057,10 m|n.
Pliegos e informes: Oficina de Suministros. Avda. Colón 80, Bahía Blanca.
Precio de la documentación: $ 250.
Apertura de propuestas: 18 de noviembre de 1960, a las 11.
e.10|10-Nº L. 7.236-v.27|10|60

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 8º piso, Capital

Licitación pública Nº 348, para el día 18 de noviembre de 1960.

Ciudad de Buenos Aires

Nº 348 — Hora: 10,30: Prestación de mano de obra necesaria para la colocación de cables subterráneos de alimentación y elementos complementarios, en la obra: Hospital Escuela "José de San Martín", depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 699.800 m|n.
Precio de la documentación técnica $ 20 m|n.
Horario de ventas: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires, octubre de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.
e.19|10-Nº L. 7.507-v.7|11|60

Licitación pública Nº 346, para el día 15 de noviembre de 1960.

Ciudad de Buenos Aires

Nº 346 — Hora: 10,30: Prestación de mano de obra necesaria para la ejecución de las columnas montantes "C" y "D", en la obra: Hospital Escuela "José de San Martín", depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 400.000 moneda nacional.
Precio de la documentación técnica $ 20 m|n.
Horario de ventas: de 8 a 11 horas
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires, octubre de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.
e.19|10-Nº L.7.509-v.29|10|60

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES, FABRICA MILITAR DE ACEROS
Licitación Pública de Compra Nº 36|60

Fecha de apertura: 18 de noviembre de 1960 a las 10 horas. — Por: 600 Toneladas de Dolomita calcinada.
e.24|10-Nº L-7.592-v.5|11|60

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Avda. Cabildo 65 - T. E. 76-3963
Licitaciones Públicas:

18|11|60, a las 8.30 hs. Nº 177|60 por Estaño - Plomo - Cobre Fosforoso.
18|11|60, a las 8.45 hs. Nº 178|60, por Caucho Ahumado.
18|11|60, a las 9 hs. Nº 179|60, por Negro de Humo - Vulcacit - Acelerante.
18|11|60, a las 9.15 hs. Nº 180|60, por Hilado de Algodón.
18|11|60, a las 9.30 hs. Nº 181|60, por ...res Eléctricos.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director General.
e.20|10-Nº L-7.529 v.31|10|60

2|11|61. Nº 1|61, a las 10 hs., por Constitución de una Sociedad mixta para la Explotación y Aprovechamiento en común de las instalaciones completas que constituyen la Fábrica Militar de Materiales Pirotécnicos.
10|11|61. Nº 2|61, a las 10 hs., por Asesoramiento Técnico Económico tendiente a la modificación y/o adaptación de la Fábrica Militar de Tolueno Sintético.
Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director General.
e.20|10-Nº L.7.530 v.31|10|60

Gerencia General de Ventas: Avda. Cabildo 65, Capital, T. E. 76-3630
Licitación Pública

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 5.097|60 para el día 3 de noviembre de 1960 a las 10 horas, para la venta de 42.175 kgs. de plomo antimonioso con un porcentaje variable de 2,5 a 3,5 % antimonio, en lingotes de aproximadamente 40 kgs.
Los interesados pueden concurrir a retirar los pliegos en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Gerencia General de Ventas: planta baja, Cabildo 65, Buenos Aires, de 7.30 a 13 horas; de lunes a sábado.
El Director General.
e.17|10-Nº L-7.403-v.25|10|60

Establecimiento Azufrero Salta
Caseros 527, Salta
Licitación Pública Nº 21

Llámase a Licitación Pública Nº 21, para el día 12 de noviembre de 1960, o día subsiguiente si fuere feriado, a las 12 hs., para la fabricación de placas de acero al manganeso para molinos Denver, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipé, K. 1.626; FCGB, Pvcia. de Salta.
Por pliego de bases y demás condiciones dirigirse al mencionado Establecimiento, en calle Caseros 527, Salta, o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.
Valor del pliego: $ 5.— m|n.
e.17|10-Nº L-7.410-v.27|10|60

DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

15|XI|60 — Nº 173|60, a las 8.30 hs., por plomo puro en lingotes.
15|XI|60 — Nº 174|60, a las 9.00 hs., por palanquillas de acero.
15|XI|60 — Nº 175|60, a las 9.15 hs., por ferromolibdeno, ferrosili lo.
15|XI|60 — Nº 176|60, a las 9.30 hs., por maquinarias.
Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. El Director General.
e.17|10-Nº L-7.412-v.27|10|60

Fábrica Militar "San Lorenzo" Fray Luis Beltrán - (Pcia. Santa Fe)

Por Licitación Pública Nº 5/60 con vencimiento el día 3 de Noviembre de 1960 a las 10 horas se ofrecen en venta: Recortes de chapa de acero, procedentes de la confección de discos para máquinas agrícolas, de las siguientes características: Espesor 5 mm. Forma triangular de 300 mm de base y 150 mm de altura. Composición Química: C O, 8 a 0,93; Mn 0,7 a 1; Si 0,20 a 0,30; S máximo 0.05; P máximo 0.04. Resistencia a la rotura 95 a 115 kg/mm2. Peso aproximado por recorte 1,200 kg. Estaño 80/20 y 50/50% en láminas perforadas de 160x90x0,05 mm. Escoria de plomo y diversas chatarras de acero livianas. Informes y pliegos Fábrica Militar "San Lorenzo", Fray Luis Beltrán (S. Fe) y Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires, de 7.30 a 13,00 horas.
e.15|10-Nº L-7.370-v.26|10|60

Fábrica Militar de Aceros
Licitación Pública de Ventas Nº 7/60

— Fecha de Apertura: 31 de octubre de 1960. — Hora 10. — Por Níquel metálico. Cobalto metálico. Oxido de berilio. — Consultas: Sección Ventas Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina. Teléfonos 208-5461/2/3.
e.15|10-Nº L-7.371-v.26|10|60

Secretaría de Aeronáutica

DINFIA
Fábrica Militar de Aviones

Llámase a las siguientes licitaciones públicas:
Nº 5/60 (F. Au.). Por la adquisición de 4.200 Sistema Hidráulico según Plano RD.05-02-000, para Rastrojero Diesel. Apertura: 28 de octubre de 1960, a las 8.30 horas. Precio del pliego m$n. 100,00.
Nº 6/60 (F. Au.). Por la adquisición de 2.500 Cuerpo del Respaldo y 2.500 Cuerpo del Asiento según planos RD.22-06-303/A. y RD.22-06-401/A., respectivamente, para Rastrojero Diesel. Apertura: 28 de octubre de 1960, a las 10 horas. Precio del pliego m$n. 100,00.
Pliegos e informes: Personalmente o por carta a:
—DINFIA, Fábrica Militar de Aviones (Dirección Administrativa y Comercial, Dpto. Ventas), Camino a San Roque, Km. 5 ½, Córdoba.
—DINFIA, Delegación Buenos Aires, Alsina 655, 4º piso, Buenos Aires.
—DINFIA, Delegación Rosario, Mitre 575, 5º piso, Rosario.
e.17|10-Nº L-7.450-v.27|10|60

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 576-M, hasta el día 4 de noviembre de 1960, a las 16 horas. — Provisión: caños de hierro negro.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura — Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital. — Pliego: $ 10.— m|n.
e.24|10-Nº L-7.593-v.26|10|60

Llámase a Licitación Pública Nº 577-M, hasta el día 4 de noviembre de 1960, a las 17 horas. — Provisión: aparejos eléctricos.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura — Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital. — Pliego: $ 10.— m|n.
e.24|10-Nº L-7.594-v.26|10|60

Construcción Ramal Morón de la Tercera Cloaca Máxima en tres tramos mediante igual número de contratos. Expediente: 10.196/1958. 1/12/1960 a las 15. Pliegos: Charcas 1840, Capital Federal y distrito Morón. Depósitos de garantía: contratos "A" $. 316.000 m/n., "B" pesos 329.000 m/n. y "C" $ 188.000 m/n.
e.15|10-Nº L-7.372-v.3|11|60

Construcción desagüe cloacal ciudad Casilda (Santa Fe). Expediente: 22.712|1958: 30|11|1960 a las 15. Pliegos: Charcas 1840, Capital Federal y distrito Casilda. Depósito de garantía: $ 195.754,50 m|n.
e.13|10-Nº 7.328-v.29|10|60

Llámase a Licitación Pública Nº 289-0, hasta el día 21 de noviembre de 1960, a las 18 horas, para la provisión e instalación frigorífica a freón, por "ajuste alzado", en el edificio de la Facultad de Ingeniería, Laboratorio de Mecánica Aplicada, sito en Paseo Colón Nº 850, Capital. — Ppto. Of. $ 1.001.000,00 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Suministros - D. N. A. — Carlos Calvo Nº 190 - piso 1º, Capital. — Documentación $. 40,00 m|n.
e.18|10-Nº L. 7.472-v.5|11|60

Llámase a Licitación Pública Nº 572-M, hasta el día 7 de noviembre de 1960, 16 horas. Provisión carpintería de madera. Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. Pliego $ 50.— m|n.
e.14|10-Nº L-7.359-v.25|10|60

Llámase a Licitación Pública Nº 574-M, hasta el día 7 de noviembre de 1960, 17 horas. Provisión material sanitario. Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. Pliego: $ 30.— m|n.
e.14|10-Nº L-7.360-v.25|10|60

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3.849, para la adquisición de 4 chasis para micro ómnibus carrozados: m$n. 3.880.000.— Presentación propuestas: 15 de noviembre, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.24|10-Nº L-7.595-v.5|11|60

Licitación Pública Nº 3.851 para la adquisición de carpas de lona: m$n. 180.000.— Presentación propuestas: 7 de noviembre, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.24|10-Nº L-7.596-v.26|10|60

Licitación Pública Nº 3.852 para la adquisición de mandíbulas fijas y rodillos acanalados, para trituradoras de piedra: m$n. 700.000.— Presentación propuestas: 16 de noviembre, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.24|10-Nº L-7.597-v.5|11|60

Licitación Ruta 11

Llámase a licitación pública para el día 21 de diciembre de 1960, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal, por el sistema de pagos diferidos previsto en la Ley 15.275 y su decreto reglamentario Nº 10724|60 para la ejecución, en grupo indivisible, de las siguientes obras:

Provincia del Chaco

Tramo: Margarita Belén — Río Bermejo (Pto. Vélaz) — (tratamiento bituminoso).

Provincia de Formosa

Tramos: Coltapic — Empalme Acceso Sud Oeste a Formosa y Pte. s|río Coltapic; Accesos a Formosa y Empalme Ruta 81 — Guaycolec y Pte. sobre Río Pilagá; Guaycolec — Monte Lindo y Ptes. s|arroyos Mercedes y Timbó Porá; Monte Lindo — Salvación y Puentes; Salvación — Clorinda y Pte. s|arroyo Negro (obras básicas y Ptes. de hormigón armado); Clorinda — Puerto Pilcomayo (obras básicas) y Río Bermejo — Puerto Pilcomayo (tratamiento bituminoso). Presupuesto estimado "obras a ejecutar": $ 1.186.242.395,00 m|n.
e.20|10-Nº L-7.531-v.12|11|60

Licitación Pública de las obras del puente sobre el arroyo Santa Catalina en el Arsenal Centro José María Rojas, $ 3.265.174,00 (ampliación de la luz del puente y construcción de defensa). — Presentación propuestas: 18 de noviembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.18|10-Nº L. 7.474-v.5|11|60

Licitación Pública Nº 3.847

Para la adquisición de 50 tractores a carriles con topadora angular y 5 tractores a carriles con topadora frontal y excavadora posterior: m$n. 186.348.280. Presentación propuestas: 14 de noviembre, a las 14 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, Planta baja, Capital.
e.18|10-Nº L. 7.475-v.28|10|60

Licitación Pública de las obras de Ruta 234, tramo Neuquén, Dique Contralmirante Cordero, $ 67.308.700,35. Presentación propuestas: 23 de noviembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.17|10-Nº L-7.414-v.4|11|60

Licitación pública para la provisión de postes y varillas para la construcción de alambrados, tramo Santa Teresa, Chapuy, sección Santa Teresa, Km. 29.470, $ 460.500.00. Presentación propuestas: 4 de noviembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.13|10-Nº L. 7.327-v.29|10|60

Licitación pública de las obras de Ruta 7, tramo Haedo - Morón, secciones Km. 14,7, Km. 15 y Km. 17,3 - Km. 20, $ 5.489.696,25. Presentación propuestas: 24 de noviembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.11|10-Nº L-7.305-v.28|10|60

Licitación Pública de las obras de Ruta 79, tramo límite con San Luis, Ulapes, $ 63.759.667,15, Presentación propuestas: 21 de noviembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.7|10-Nº 7.190 v.25|10|60

Licitación Pública de las obras de Ruta 9, tramo Rosario-Cañada de Gómez, sección Km. 313, Km. 378,2, pesos 228.339.751,—. Presentación propuestas: 14 de noviembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.7|10-Nº 7.191 v.25|10|60

Licitación Pública de las obras de Ruta 14, tramo Accesos Norte y Sud a la ciudad de Concordia, $ 14.589.872.60. Presentación propuestas: 10 de noviembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.7|10-Nº 7.192 v.25|10|60

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 93|960

Llámase a licitación pública para adquirir "Dextrina Amarilla".
Las propuestas serán recibidas hasta el 31 de octubre de 1960, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.
Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil, de 9 a 20 horas.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1960.
Dirección General de Administración.
e.24|10-Nº L.7.598-v.26|10|60

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 31 de octubre de 1960, a las 11 hs., en la Dele-

gación Regional 12a. (Paraná) para la ejecución de servicio de distribución de encomiendas a domicilio en Gualeguaychú (D.R. 12).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la citada D.R., o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires. — Raúl A. Dozo, Director General de Administración.

e.24|10-Nº L.7.599-v.26|10|60

Licitación Pública Nº 91|60

Llámase a Licitación Pública para contratar "Instalación de agua y servicio contra incendio, Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones".

Las propuestas serán recibidas hasta el 14 de noviembre de 1960, a las 16 horas, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 20 horas.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1960. — Dirección Gral. de Administración.

e.21|10-Nº L-7.558-v.2|11|60

Llámase a Licitación Pública que tendrá lugar el día 11 de noviembre de 1960, para contratar la ejecución de los servicios de distribución de encomiendas a domicilio en la Capital Federal (Repartos 16, 17, 18, 19 y 20. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración (Oficina de Licitaciones), Corrientes 132 y 172, 6º piso, local 639, Correo Central, a las 16; 16.30; 17; 17,30 y 18 ((Exptes. 89494 SC|60: 89495 SC|60; 89496 SC|60; 89497 SC 60 y 89498 SC|60), respectivamente. — Por el Pliego de Bases y Condiciones y demás datos, concurrir a la sección Locaciones y Transportes (DGA), Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central.

e.20|10-Nº L-7.532-v.31|10|60

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 10 de noviembre de 1960, para contratar la ejecución de los servicios de distribución de encomiendas a domicilio en la Capital Federal (Repartos 12; 13; 14 y 15).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración (Oficina de Licitaciones), Corrientes 132 y 172, 6º piso, local 639, Correo Central, a las 16.30; 17; 17.30 y 18 (Exptes. 89.490 SC|60; 89.491 SC|60; 89.492 SC|60 y 89.493 SC|60), respectivamente.

Por el Pliego de Bases y Condiciones y demás datos concurrir a la Sección Locaciones y Transportes (D.G.A.), Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central.

e.19|10-Nº L.7.511-v.29|10|60

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 9 de noviembre de 1960 para contratar la ejecución de los servicios de distribución de encomiendas a domicilio en la Capital Federal (repartos 6, 7 y 8). La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración (Oficina de Licitaciones), Corrientes 132 y 172, 6º piso, local 639, Correo Central, a las 16. 16.30 y 17. (Exptes. 89.484 SC|60; 89.485 SC|60 y 89.486 SC|60), respectivamente. Por el Pliego de Bases y Condiciones y demás datos, concurrir a la Sección Locaciones y Transportes (D. G. A.). Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central.

e.18|10-Nº L. 7.477-v.28|10|60

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

LICITACION PUBLICA Nº 146-P|60

Nº 146-P|60 - 20|12|60, a las 10. Por la contratación de cinco ediciones anuales y consecutivas de los siguientes trabajos:

a) La compilación, composición tipográfica, impresión, encuadernación, distribución de la guía de Capital Federal y suburbios;

b) La explotación de la publicidad a insertarse en la misma;

c) La compilación, composición tipográfica, impresión, encuadernación y distribución de la guía y la explotación de la publicidad a insertarse en la misma.

Los oferentes, al cotizar, podrán optar por cualquiera de las tres alternativas arriba expuestas.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, sita en la avenida La Plata Nº 1540, piso 5º, Capital, de 12.30 a 18.30 horas.

e.18|10-Nº L. 7.478-v.23|11|60

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública que tendrá lugar el día 8 de noviembre de 1960 para contratar la ejecución de los servicios de distribución de encomiendas a domicilio en la Capital Federal (Repartos 1, 2, 3, 4 y 5). — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración (Oficina de Licitaciones), Corrientes 132 y 172, 6º piso, Local 639, Correo Central, a las 16.00, 16.30, 17.00, 17.30 y 18.00 (Exptes. 89.479 SC|60, 89.480 SC|60, 89.481 SC|60, 89.482 SC|60 y 89.483 SC|60, respectivamente. — Por el pliego de bases y condiciones y demás datos, concurrir a la Sección Locaciones y Transportes (DGA). Corrientes Nº 132, 6º piso, Local 640, Correo Central.

Raúl Adolfo Dozo, Director General de Administración.

e.17|10-Nº L-7.415-v.27|10|60

Secretaría del Transporte

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este ferrocarril licitará en los días y horas indicados la provisión de:

Apertura 22|11|60: Pub. 737, 11 hs. Cuerpos completos para reconstruir coches de pasajeros, 1a. y 2a. clase. — (Postergada del 19|10|60). — Pliego: $ 1.000.—.

Apertura 25|11|60: Pub. 743, 10 hs. Hierro cincado en chapa canaleta, 8 ondulaciones.

Retirar pliego Dto. Suministros, Secc Licitaciones, Estación Fco. Lacroze. 5º P., Capital Federal, días hábiles, de 12.30 a 15.30 hs.

e.24|10-Nº L.7.601-v.4|11|60

FERROCARRIL GRAL. BME. MITRE

Licitación Pública

Apertura 23|11|60: 15 hs. Nº 1.291. — 14.160 barras, buriles, cortafríos, estampas, etc., p|máquinas neumáticas.

Licitaciones Privadas

Apertura 1|12|60: 8 hs. Nº 6.411. — Varillas p|brazo de señal. Barra p|detector y grillete doble con perno. 2|12|60: 8 hs. Nº 6.413. — 36.000 kg. masilla preparada.

Consulta y venta de pliegos: Días hábiles, hasta el 11|11|60, de 14 a 17 hs. y desde el 14|11|60 en adelante, de 9 a 12 hs., en Buenos Aires, Departamento Almacenes, División Adquisiciones. Avda. Maipú 1302, 4º Piso, of. 424. — En Rosario, Departamento Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, de 9 a 12 hs.

e.24|10-Nº L.7.603-v.28|10|60

FLOTA ARGENTINA DE NAVEGACION DE ULTRAMAR F. A. N. U.

Llámase a Licitación Pública Nº 7|60, para la provisión de cristales inastillables. Pliego de condiciones en la División Licitaciones y Compras, Av. Corrientes 389, Capital, de 9.30 a 16.30 horas. Vencimiento: 8 de noviembre de 1960, a las 15 horas.

e.24|10-Nº L.7.604-v.26|10|60

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO

Superintendencia de Compras y Almacenes

Provisión de Sistema de Vía Libre a Bastón Piloto

Licitación Pública Nº 56|60.

Llámase a presentación de propuestas para la provisión del material mencionado en el título, cuya apertura de ofertas se efectuará el día 14 de diciembre de 1960, a las 14 horas, en la Sección Licitaciones, Avda. Corrientes 389, 5º Piso, Capital Federal, donde podrá ser consultado o adquirido el Pliego de Condiciones en la suma de m|n. 100.— el ejemplar, los días hábiles de 13 a 18 horas.

e.20|10-Nº L-7.533 v.31|10|60

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a licitación pública Nº 53|60, con apertura en Suministro-Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, Capital Federal, el día 15 de noviembre de 1960, a las 13 horas, para la adquisición de 75 cambios para distintas vías férreas. Retiro de pliegos al precio de $ 100.— m|n. (cien pesos moneda nacional) en la dirección mencionada, de 12.30 a 17.30 horas.

e.18|10-Nº L. 7.480-v.28|10|60

Llámase a Licitación Pública Nº 52|60, con apertura en (Compras), Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, el día 14 de noviembre de 1960, a las 14 horas, para la adquisición de 8.400 kghs. de cable de alambre de acero negro extraflexible de diversos tipos y medidas. Retiro de Pliegos: sin cargo, en la dirección nombrada.

e.17|10-Nº L-7.425-v.27|10|60

Llámase a Licitación Pública número 54|60, con apertura en Suministros-Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, Capital Federal, el día 21 de noviembre de 1960, a las 13 horas, para la reparación de 70 vagones de distintos tipos.

Retiro de pliegos al precio de $ 50 m|n. (Cincuenta pesos moneda nacional), en la Dirección nombrada, de 12,30 a 17,30 horas.

e.19|10-Nº L. 7.513-v.29|10|60

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES

L.P. Nº 5943|60 — Engranajes p|caja de velocidad — Aper. 8|11|60 a las 13,30 hs. — L.P. Nº 5947|60. — Bandas p|recapar — Aper. 10|11|60 a las 13,30 hs. — L.P. Nº 6002|60 — Rodamientos. — Aper. 11|11|60 a las 13.30 hs. Pliegos: 10.00 c|u. — Consulta y retiro en Bmé. Mitre 3345, Capital.

e.20|10-Nº L-7.534-v.25|10|60

Licitación Pública Nº 10.704|60. — Reconstrucción de vías. — Apertura: 2|11|60, a las 13.35 horas. — Pliegos: $ 100.- c|u. — Consulta y retiro en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.17|10-Nº L-7.422-v.27|10|60

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

(Departamento Suministros)

Expediente M60 310

Se llama a licitación pública para la provisión de: Aislaciones para señalización electro neumática. — Apertura: 11|11|60, 14 horas.

Precio del pliego —incluido el de condiciones generales— $ 15 moneda nacional. Precio de los planos (2), $ 5 moneda nacional cada uno.

Informes: Oficina de muestras y venta de pliegos. B. Mitre 2973, Capital. — Atención: de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e.24|10-Nº L.7.602-v.28|10|60

Llama a Licitación Pública, para la provsión de:

ACCS. P|SOLDADURA ALUMINO TERMICA

Expte: M.60|306 Apertura: 10|11|60 hora 14. (Precio del Pliego $ 10.00 m|n. c|u.).

Informes y venta de pliegos: Oficina de Muestras. Bmé. Mitre 1973, Capital, de lunes a viernes en el horario de 13 a 18 horas.

e.20|10-Nº L-7.535-v.31|10|60

Se llama a Licitación Pública para la provisión de:

COBRE EN LINGOTES

Expte.: M-60|307. Apertura: 7|11|60. 14 hs. (Precio del Pliego —incluido el de Condiciones Generales— $ 15 moneda nacional). Informes: Oficina de Muestras y Venta de pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital. Atención: de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.20|10-Nº L-7.536-v.31|10|60

E. F. E. A. FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 756

Cojinetes, 11 hs. del 17|11|60.

Licitaciones Privadas Nº 3.353: Accesorios para locomotoras Gral. Electric, 15.40 hs. del 7|11|60. — Nº 3.347: Piezas de acero labradas. 16 hs. del 7|11|60. — Nº 3.352: Escobillas de carbón. 15.20 hs. del 7|11|60.

Concurso de precios Nº 2141: Elásticos, 15 hs. del 4|11|60.

Retirar pliegos y presentación de propuestas, en oficina de Compras, días hábiles, a partir de las 11.30 hs., en Viamonte 533, 3er. piso. Capital

e.24|10-Nº L.7.600-v.5|11|60

Llámase a Licitación Pública Nº 734: Aceros Varios. 10 hs. del 17|11|60. — Nº 744: Caños de Cobre Electrolítico. 10,20 hs. del 17|11|60. — Nº 748: Cemento Portland. 10,40 hs. del 17|11|60.

Concursos de Precios Nº 1984: Filtros de Aceite. 15 hs. del 14|11|60.

Retirar pliegos y presentación de propuestas en Oficina de Compras, a partir de las 11,30 hs. días hábiles, en Viamonte 533. 3er. piso, Capital.

e.20|10-Nº L-7.537-v.31|10|60

Licitaciones Privadas Nº 3.320 Separadores para elásticos, 15.20 hs. del 2/11/60. Nº 3.361: Válvulas completas para inodoros de coches holandeses "Wekspoor". 16.20 hs. del 26/10/60.

Concursos de Precios Nº 1.970: Piezas de seguridad para culata de cilindro, 15 hs., del 14/11/60. Nº 1.971: Ruedas para carretillas con llantas de goma, 15 hs., del 3/11/60. Nº 2.213: Agujereadoras esmeriladoras neumáticas, 15 hs. del 24/10/60.

Retirar pliegos y presentación de propuestas en Oficina de Compras, días hábiles a partir de las 11,30 hs., en Viamonte 533, 3er. piso. Capital.

e.15|10-Nº L-7.373-v.26|10|60

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos

Expediente Nº 704.709

Llámase a Licitación Pública para el día 3 de noviembre de 1960 a las 14 horas, para la limpieza general del edificio que ocupa este organismo. Los pliegos de condiciones podrán retirarse de la División Ejecución Presupuesto y Compras, Sarmiento 1962, 2º piso, donde se efectuará en su oportunidad la apertura.

e.22|10-Nº L-7.570-v.25|10|60

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL FERROVIARIO

Licitación Pública Nº 1|60

Llámase a Licitación Pública Nº 1|60 para el día 31 de octubre de 1960, a las 15 horas, para la adquisición de un automóvil Sedan, 0 km. y un jeep, completamente equipado, 0 km.

Por Pliego de Condiciones, muestras y demás aclaraciones, dirigirse a: Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, División Compras, Tucumán 500, 1er. piso. Capital, todos los días hábiles, de 12,30 hs. a 19 hs. Exp. 188.306 As. Vs. — El presidente.

e.14|10-Nº L-7.377-v.25|10|60

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

HOGAR DE ANCIANOS

Expediente Nº 23.768|60

Llámase a Licitación Pública número 28|61, para el día 31 del mes de octubre de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hogar de Ancianos "Pedro Andrés Benvenuto" y durante el año 1960|1961.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: servicio de limpieza de desagote de pozos negros y cámaras asépticas de aguas servidas.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1960. — El Director Gral. de Administración.

e.24|10-Nº 7.605-v.26|10|60

PROVINCIAS

CATAMARCA

Expediente Nº 46.618

Llámase a Licitación Pública número 1|61, para el día 28 del mes de octubre de 1960, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital San Juan Bautista en Catamarca, durante el período 1960|61.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal en Catamarca, Maipú 477, Catamarca, a las 11 horas, debiendo dirigirse para pliegos e informes a dicha Delegación Sanitaria y|o a la Dirección de Adquisiciones, Contratos, Ventas y Patrimonios (Sección Contrataciones Descentralizadas). — Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: carne, leche, pan, verdura, legumbres, azúcar, fideos, aceites, papas, arroz, yerba, etc.

Catamarca, 5 de octubre de 1960.

e.24|10-Nº 7.606-v.26|10|60

PROVINCIA DEL CHUBUT

Ministerio de Asuntos Sociales y Obras y Servicios Públicos

Expediente Nº 47.226

Llámase a Licitación Pública Nº 1/61 para el día 31 de octubre de 1960 a las 10 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Escuela Hogar Nº 10, "Isabel K. de Staudt". Los Menucos de Languiñeo, Chubut, y durante el 1/11/60 al 31/10/61.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Escuela Hogar Nº 10, "Isabel K. de Staudt", Los Menucos de Languiñeo, Chubut, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento; a la Dirección Técnica de Escuelas Hogares, calle Pizzurno 935 Capital Federal y a la Dirección de Administración del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, calle Paseo Colón 329, piso 9º, Capital Federal (Sección Contrataciones Descentralizadas).

Las necesidades se refieren a artículos de Carnicería, Granja, Almacén, Verdulería y Frutería.

Director Escuela Hogar Nº 10, Los Menucos de Languiñeo, Chubut, 15 de octubre de 1960.

e.15|10-Nº L-7.376-v.26|10|60

RIO NEGRO

Licitación Pública Nº 2

Expediente Nº 47.536

Llámase a Licitación Pública número 2|61, para el día veintiocho del mes de octubre de 1960, a las quince horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino, a la Escuela Hogar Nº 3, "Pte. Julio A. Roca" de El Bolsón, R. Negro, y durante el período 1º|11|60 al 31|10|61.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Escuela Hogar Nº 3 "Pte. Julio A. Roca" de El Bolsón, R. Negro, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento, a la Dirección Técnica de Escuelas Hogares, calle Pizzurno 935, Capital Federal y a la Dirección General de Administración del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, calle Paseo Colón 327, piso 9º, Capital Federal (Sección Contrataciones Descentralizadas). — Las necesidades se refieren a artículos de almacén, carnicería, granja, verdura y fruta.

Director Escuela Hogar Nº 3, El Bolsón, Río Negro, 11 de octubre de 1960.

e.22|10-Nº 7.574-v.2[illegible]

O. T. Nº 242

FRANQUEO A PAGAR